

# LA RESTAURACION

REVISTA POLITICA INDEPENDIENTE.

## SUMARIO.

- I.—Una buena acción, pág. 73. . . . . FRANCISCO DE P. QUEREDA.
- II.—La Iglesia y el Matrimonio.—Encíclica de Nuestro Santísimo Padre por la Divina Providencia, Papa Leon XIII, á todos los Venerables Hermanos, Patriarcas, Privados, Arzobispos y Obispos, del Orbe Católico, que están en gracia y comunión con la Sede Apostólica.—La Restauracion cristiana, pág. 82.—El origen del Matrimonio, 83.—La corrupcion pagan, 84.—Del Matrimonio Sacramento, 86.—La autoridad de la Iglesia, 88.—El Matrimonio civil, 90.—El Sacramento y el Contrato, 94.—El derecho divino y el humano, 95.—El divorcio, 97.—La vigilancia Pontificia, 99.—La Iglesia y el Estado, 101.—La Doctrina Católica, 102.—La plegaria, 104. . . . . "
- III.—Ideas nuevas sobre cosas que pasan, pág. 105. . . . . ANTONIO APARISI Y CUIJAREO.
- IV.—La absoluto, pág. 109. . . . . JAIME BALMES, *Pbro.*
- V.—Cartas á un estudiante, pág. 118. . . . . EUGENIO ESCOBAR Y PRIETO.
- VI.—Pensamientos politico-sociales.—La independencia y la libertad, pág. 122. . . . . AUGUSTO NICOLAS.
- VII.—BIBLIOGRAFIA.—TRATADO DEL MATRIMONIO, SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS, POR EL DR. D. LEON CARRONERO Y SOL.—Tercera edicion, refundida y considerablemente aumentada.—Con licencia del Ordinario.—Dos tomos de XXIII.—900 y 708 paginas, en cuarto español.—Imprenta á cargo de Victor Saiz.—Madrid.—1885; pág. 125.—BIOGRAFIA DEL SR. D. JAIMER ARNÓS Y TOR, PRESIDENTE, por D. B. Felix y Perez.—Opúsculo de 22 paginas, en 4.º español.—Tipografia de Mariol y Lopez.—Barcelona, 1885; pág. 126.—POLITICA DE DIOS Y GOBIERNO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, por D. Francisco de Quereda.—Un tomo de 333 paginas en 8.º.—Imprenta Barcelonesa.—1885; pág. 128. . . . . JUSTO BENIGNO.
- VIII.—El mendigo y la fortuna. (Cuento.) pág. 130. . . . . EL VIZCONDE DE \*\*\*
- IX.—Datos para la historia.—Índice de toda la correspondencia del señor Duque de Madrid con D. Ramon Cabrera desde el 4 de Octubre de 1869 hasta el 31 de Marzo de 1870; pág. 132. . . . . "
- X.—Revista de la quincena.—El Episcopado Español, pág. 138.—¡Cosa más particular! 140.—Temores y comentarios, 141.—Noticia interesante, 142.—Avisos, 143. . . . . JEREMIAS.

FUNDADOR Y DIRECTOR,

FRANCISCO DE P. QUEREDA.

Año II.—Núm. 2.

MADRID:

IMPRENTA DE JOSÉ DE ROJAS

Calle de Tudescos, 34, principal.

1886.

## A NUESTROS SUSCRITORES.

Enemigos de hablar de nuestros esfuerzos por dar interes á esta Revista, no debemos sin embargo callar que la Carta de Doña María Teresa de Braganza y Borbon, que ahora hán publicado varios periódicos como muy interesante, nuestros suscritores la tienen ya en el primer tomo de LA RESTAURACION; pues poseyendo uno de los pocos ejemplares que existen de ella, quisimos que figurara entre nuestros *Datos para la Historia*.

De gran interes es tambien el extracto, que publicamos hoy, de *toda* la correspondencia que medió entre el Sr. Duque de Madrid, y D. Ramon Cabrera.

---

### TRATADO DEL MATRIMONIO,

DE SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS,

POR EL DOCTOR

DON LEON CARBONERO Y SOL,

Director de *La Cruz*.

Esta interesantísima obra, verdaderamente indispensable para los Párrocos, consta de dos voluminosos tomos en cuarto español y contiene todos los Decretos de las Sagradas Congregaciones y la Legislacion civil vigente hasta el dia, para España y Ultramar, con formularios para todas las actuaciones.

Precio: en España 18 pesetas.—Fuera de la Península 25 pesetas.

Los pedidos, acompañando el importe, al Administrador de *La Cruz* —Reina, 4 Madrid.

---

### RETRATO

DE

DON ANTONIO APARISI Y GUIJARRO

en tamaño igual á los cinco tomos de sus obras para ser encuadernado al frente de ellas.

Lleva la firma del autor, en estampilla, y se halla de venta en las principales librerías católicas de España al precio de dos pesetas, cincuenta céntimos.

Los suscritores á LA RESTAURACION podrán recibirlo por dos pesetas, remitiendonos directamente su importe en libranzas ó sellos de correos.

---

### POLÍTICA DE DIOS

POR

DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS.

Esta conocidísima obra de uno de nuestros mejores escritores, consta de un volumen, en octavo, de 333 páginas y se halla de venta al precio de 1 peseta 25 céntimos, en La Administracion de *La Verdadera Ciencia Española*, calle de los Angeles, 14, Barcelona.—Sucursal en Madrid: calle del Arenal, número 15, Librería.



1133  
BIBLIOTECA

# LA RESTAURACION

AÑO II.

Madrid 20 de Enero de 1886.

NÚM. 2.

## UNA BUENA ACCION.

¿Nos tocará ya Dios? ¿Querrán ya los hombres? ¿Será ya el momento oportuno? ¿Habrá ya sonado la hora? ¿Estará ya puesto en razon que demos un grande, y hermoso, y elocuentísimo ejemplo al mundo? Tales son las preguntas que hemos dirigido á nuestra conciencia antes de poner la voluntad en la mano, la mano en la pluma y la pluma en el papel, para escribir este artículo; y la conciencia solamente nos responde: "Cumple con tu deber y deja todo lo demás á la infinita misericordia de Dios."

Está bien; pero ¿y si no nos entienden?—¡No importa!

Está bien; pero ¿y si no nos siguen?—¡No importa!

Está bien; pero ¿y si léjos de conseguir nuestro honrado propósito, perdemos tiempo, tinta y trabajo; y los unos nos califican de hipócrita, y los otros de inocente, y los otros, por ventura, de malicioso?—¡No importa!

¡Vaya en gracia! ¿Con que no sabe salir de ahí la respetable señora conciencia? ¡Pues adelante, que el general *no importa*, no es mal general y es muy español por añadidura!

Claro se vé, por consiguiente, que no tratamos hoy de escribir un artículo, sino de proponer una buena accion; que no tratamos de redactar un escrito óptimo, ó pésimo, ó mediano, sino de cumplir lo que estimamos un deber; que no tratamos, como otras veces, de dar á la imprenta el pobre fruto de nuestras tristes meditaciones, sino de que el corazon dicte y la pluma obedezca, sin artificios, sin retóricas, sin gallardias.

A cuantos no piensen y sientan segun nosotros, una sola

(Tomo I.- 6)

cosa les pedimos: que respetando nuestras ideas, no se bur-  
len de nuestros escrúpulos; y á los que se encuentren á nues-  
tro lado en esta ocasion, aunque no lo estuvieran en otra  
alguna, otra cosa les pedimos: que nos sigan... Decimos mal:  
lo que tenemos que pedir á cuantos piensen y sientan así, es  
que se pongan delante de nosotros, y nos gobiernen, y nos  
guien, para dar consuelos á un afligido, limosnas á un nece-  
sitado y socorro á un pobre prisionero, que entre cadenas y  
dolores se olvida de los padecimientos propios para no ocu-  
parse más que en hacer revivir á estas sociedades anémicas,  
corrompidas y moribundas.

Quisiéramos tener una voz tan potente que nos oyeran  
todos los escritores católicos de España, y entre cristales  
nuestro espíritu para que, viéndolo clarísimamente cada  
uno de ellos, creyeran en nuestra completa, absoluta, incondi-  
cional sinceridad. ¡Ah! ¡Si todos nos oyeran y nos vieran,  
todos nos creerian, y creyéndonos, todos exclamarian sin  
excepcion: ¡Es verdad! ¡Así debe de ser! ¡Seamos lo que  
fuimos! Sin necesidad de exordios, defensas, ni propagandas,  
todos se agruparan, y concertaran, y entendieran. ¡Nadie  
nos quite ese consuelo!

Hay en el mundo una institucion que, fundada por el  
mismo Jesucristo, vé desfilar, por delante de sí, pueblos y  
reyes, victorias y catástrofes, imperios y naciones, siempre  
serena en las grandes tormentas políticas, siempre segura en  
las grandes sacudidas sociales, siempre inmortal ante ese  
gran sepulcro de la Historia, á donde van á morir todas las  
instituciones humanas: todo se corrompe, todo se transforma,  
todo sucumbe, ménos ella, porque escrito está que  
pasarán los cielos y la tierra, pero no pasará la palabra de  
Dios.

Esa institucion, incommovible cuando todo se conmue-  
ve, ordenada cuando todo se trastorna, justa y misericor-  
diosa cuando se pierden hasta las nociones de la justicia y  
de la misericordia en el mundo, es el Pontificado, obra  
predilecta de la mano del Altísimo.

Alejandro, César, Napoleon, deslumbraron á las gentes,

con el brillo de sus armas, la gloria de sus empresas y el poder de su fortuna, pero pasaron y ya no queda de ellos, ni de su fuerza, ni de sus triunfos, más que la sombra impalpable de su nombre. Un pobre pescador sirve de piedra á la Iglesia de Jesucristo, y despues de diez y nueve centurias de guerras, de cataclismos, de mudanzas, de discusiones, de heregías, la piedra ahí está. Id á Roma y allí la vereis como siempre, fija, intacta, incorruptible..... ¡Tú es Petrus! ¡Pedro vive aun! ¡Pedro es Leon XIII!..... Pobre anciano que no cuenta más que con el amparo de Dios y el amor de sus hijos, allí continúa, porque Dios no le abandona y los hijos..... En cuanto á nosotros se refiere, ¿cómo le hemos de abandonar viéndole, como le vemos, y llamándonos católicos, españoles y caballeros?

Leon XIII es nuestro Pontífice, es nuestro Padre, es nuestro Rey. ¿Es así, ó no es así? Pues el Pontífice es menospreciado, el Padre se vé escarnecido, el Rey está preso.

Leon XIII perseguido, encarcelado y pobre, nos ilumina con su saber, nos defiende con su amor, nos gobierna con su gracia. ¿Es cierto, ó nó es cierto? Pues su ciencia no la aprendemos; su amor no nos atrae; su gracia no logra unirnos en la caridad, que es la más hermosa, la más pura y la más indispensable de todas las virtudes, porque todas las lleva en sí y ella todavía sigue imperando despues de presentar á sus hermanas en el cielo.

Leon XIII es la paz de las sociedades cultas, la luz de las ciencias verdaderas, la legitimidad de los reyes católicos, la libertad de los hombres dignos, la columna, la esperanza y el fiel de todo el orbe romano. ¿Es verdad, ó nó es verdad? Pues los unos buscando la paz falsa, y los otros buscando la falsa ciencia; éstos jugando á reyes y aquellos jugando á la libertad; y todos, en poco ó mucho, cercenando derechos, adhesion y cariño, al Papa Venerable, nos pasamos la vida acordándonos muy poco de él y no oyéndole ni amándole segun se merece. ¡Confesémoslo, ya que desgraciadamente así es, y pidamos á Dios que la ignorancia, la impremeditacion y la buena fé nos salven!

Para nosotros el Pontificado es, en nuestra época sobre todo, la piedra de toque que distingue el catolicismo de oro del catolicismo de dublé; el imán que rechaza á los sectarios y atrae á los fieles; el crisol en donde se depura el valor de todos los corazones verdaderamente cristianos.

En cierto sentido puede decirse, á nuestro entender, que para los soldados leales de Jesucristo, en el Vaticano está todo; la doctrina, la conducta, el jefe; la nave, la carta, el piloto; la bandera, la ordenanza, el general.

Ahora bien: es ya antigua costumbre, en el mundo, que los buenos matrimonios solemnicen siempre el cumplimiento del año de sus bodas; primero con sus padres, despues con sus hijos, al fin con sus nietos, si Dios quiere premiarles con el singular beneficio de que vean reunida, en torno suyo, una larga descendencia. Mientras los felices acontecimientos no se salen de los límites de lo ordinario, se celebran ordinariamente tambien, digámoslo así, ó sea como una de tantas fiestas del hogar; pero cuando los traspasan, lo extraordinario del caso es causa fundadísima de que sean extraordinarios tambien los regocijos. De aquí nace que el vigésimo quinto aniversario de unas bodas se designe con el poético nombre de *bodas de plata*, y el quincuagésimo con el más poético aún de *bodas de oro*, que parece querer decir ya la mayor fortuna que puede enviar Dios á un matrimonio, por él bendecido y glorificado en la tierra.

Y si todos los descendientes del matrimonio afortunado se reunen, y abrazan, y felicitan, cuando llegan las *bodas de oro* ¿habrá cosa más natural que la alegría de todos los fieles, cuando su padre conmemora el quincuagésimo aniversario de sus místicos desposorios con la Iglesia de Jesucristo? Pues ese es nuestro caso; porque Leon XIII celebrará, Dios mediante, este feliz suceso, en Diciembre de 1887, en que se cumplirán los cincuenta años de su ordenacion sacerdotal, entre los vivas entusiastas de cuantos se honran con el glorioso dictado de hijos suyos.

Tomar parte en esa fiesta es, por tanto, obligacion de todos los católicos, los cuales para celebrar estas *bodas de oro*

pueden ostentar tres títulos: el de hijos de la Iglesia Católica por ser esta la Santa Madre de todos los cristianos; el de hijos del Romano Pontífice, por ser este el Padre comun de todos los fieles; el de hijos de los espirituales desposorios celebrados entre el Pontífice Venerable y la Iglesia Santa, en virtud de la union mística del Sacerdote con Jesucristo, por medio del Sacramento del Orden, gracias á la cual, hoy la Iglesia y el Pontífice viven tan estrecha, y tan amorosa, y tan íntimamente ligados entre sí, que no es posible romper esos sagrados lazos ni á todos los hombres del mundo, ni á todos los ángeles del cielo.

Segun dice muy bien la Revista fundada en Bolonia (1) con el único y exclusivo objeto de preparar la celebracion del jubileo sacerdotal de Leon XIII, cuatro cosas pueden y deben hacer todos los católicos que quieran asociarse á este gran pensamiento; orar, dar, predicar y obrar; ó sea, pedir á Dios por el Papa, ayudar al Papa, extender el cariño y la obediencia al Papa, seguir siempre al Papa en espíritu y en verdad.

Aprovechar, pues, esta ocasion para adherirse al Pontífice es un acto meritorio á todas luces; es un acto de fé, porque es confesar á Cristo; es un acto de esperanza, porque es pedir el triunfo del Pontificado y de la Iglesia; es un acto de caridad, porque es dar una limosna de amor, de consuelo y de socorro material, al Padre affigido, prisionero y necesitado.

Apenas divulgado el hermoso pensamiento se han adherido á él, con alma y vida, excelentes católicos de las cinco partes del mundo, y constituyendo una gran Asociacion en que todos pueden trabajar como sócios efectivos, residentes, corresponsales, promotores y cooperadores, han formado una red inmensa que abarca todo el orbe cristiano

---

(1) Para promover y dirigir la gran manifestacion de cariño y de respeto con que los católicos del orbe se proponen festejar al Venerable Pontífice, se há constituido en Bolonia (Italia) una junta presidida por el Ilustre señor Comendador D. Juan Acquaderri (Via Mazzini—94), teniendo su representacion en España don José de Palau y de Higuera, Angelas, 14, Barcelona.—Cuantos deseen más detalles sobre ello, deben dirigirse á estos señores, á los cuales pueden pedir la Revista mensual mencionada.

para recoger en ella el cariño de la Iglesia universal hácia su Padre, Maestro y Pastor. El Episcopado de todas las naciones há hecho suyo el pensamiento con entusiasmo y los fieles todos ván preparándose para el gran día. Las Sociedades científicas, las Juventudes católicas, los Círculos de obreros, las Asociaciones de caridad, las Pías uniones, las Cofradías religiosas, los Colegios de enseñanza, se reúnen, disponen y conciertan. Promueven, los religiosos, una Santa Alianza de oraciones; los artistas, una gran Exposición Vaticana; los ricos, una gran colecta para el Dinero de San Pedro; los pobres, una gran limosna para la Misa que en ese día há de celebrar el Padre Santo; éstos, extraordinarias romerías á la capital del Catolicismo; aquéllos, fiestas extraordinarias en los principales templos de la cristiandad; las señoras, grandes ofrendas de objetos destinados al culto, para que el Papa Venerable pueda obsequiar á las Iglesias necesitadas; las niñas, labores y ropas, para que el excelso Pontífice pueda socorrer á los menesterosos; y con el piadosísimo fin de preparar dignamente las almas y pedir á Dios que proteja la vida de su Vicario, si así conviene á su santa causa, se há verificado ya una gran peregrinacion espiritual de seis millones de fieles, á los Sepulcros de los Apóstoles, en donde han dejado una riquísima lámpara votiva, que estar á siempre alumbrando allí, como perpétuo testimonio de amor de los hijos amadísimos á su Padre muy amado.

Tódos trabajan, pues, todos se disponen, todos se consultan, para celebrar dignamente el fausto aniversario de las *bodas de oro* del Pontífice. Y en estos tiempos de las luchas de la imprenta, en que las batallas se preparan por medio de las ideas, sembradas á granel en miles de papeles diarios, que despues de invadir las chozas de los mendigos y los palacios de los reyes, se esparcen por do quier, inundando de reputaciones indignas, proyectos temerarios y absurdas empresas, la plaza pública, ¿hemos de permanecer inmóviles como infelices paralíticos, silenciosos como pobres mudos, impassibles como estúpidos idiotas, los escritores católicos españoles, que damos todos los dias á los aires nues-

tros pensamientos, en libros, opúsculos, revistas, diarios y hojas sueltas de todas clases, y á todas las horas? ¿Hemos de ver, oír y callar hoy, los que escribimos sobre lo que sabemos y sobre lo que no sabemos, los que nos pasamos la vida siempre hablando de todo y con todos, los que por cualquier consideracion de afecto ó de amistad enviamos un aplauso á las prensas para que suene en todo el mundo? ¿Hemos de estar quietos, cuando tantos se mueven; tristes cuando tantos se alegran; solos, cuando tantos se juntan; indiferentes, cuando tantos se animan; separados, cuando tantos se abrazan?

Se trata simplemente de practicar una buena accion. ¿No hemos de hacer algo los escritores católicos españoles en obsequio de Leon XIII, con motivo de su glorioso jubileo sacerdotal? Querer es poder, y si queremos podremos.

Hay que reunirse, entenderse, concertarse, para dar una prueba elocuentísima de que, en España ván, gracias á Dios, juntas aún, las Letras y la Fé, defendiendo aquellas á ésta con la razon, para que esta las alumbre con su gracia.

Téngase en cuenta que los escritores católicos vivimos más obligados que los simples fieles á dar solemnes, y públicos, y constantes testimonios de nuestro amor al Pontífice, como la mejor manera de probar nuestra adhesion sincera á sus enseñanzas, para la defensa del baluarte sagrado; que si en cierto modo se nos llama centinelas de Israel, merced obliga, y el nombramiento trae consigo mayores deberes de honrar al Jefe y saludar siempre al Estandarte.

Confesemos que sería un hermoso espectáculo ver á todos los periódicos católicos de España juntos para discurrir la manera de celebrar más dignamente el feliz aniversario. ¡Gran consuelo para el Pontífice, gran ejemplo para el mundo, gran alegría para el cielo! Todos los escritores, todos los filósofos, todos los poetas cristianos españoles, rindiendo su tributo al Pontificado, columna de la Iglesia, y cantando á la virtud y al saber de Leon XIII, gloria del Pontificado, sería un acto de fé pública y social, que seguramente nos

recompensaría de algun modo la infinita misericordia de Dios. ¡No olvidemos que hoy, más que de discursos elocuentísimos, necesita la sociedad de buenos ejemplos; más que de excelentes artículos, de buenas obras; más que de buenas palabras, de buenas acciones!

Todos nos consideramos muy fieles á la Iglesia, muy adictos á la Santa Sede, muy Católicos Apostólicos Romanos; pero el hecho es que el Papa está prisionero en Roma y doscientos millones de hijos viven con los brazos muy cruzados, y el corazon muy tranquilo, y el alma muy serena; y eso que á cuantos ván á visitar al Vicario de Jesucristo, en el mismo instante en que bajan las escaleras del Vaticano, aun antes de salir á la calle, ya les obliga á esconder la pequeña crucecita de peregrinos, un soldado del Quirinal, que está allí dando la guardia... ¡para proteger la seguridad del Padre Santo!

¿Sabremos los escritores católicos españoles consolar al Padre afligido, al Rey destronado, al Papa prisionero? ¿Querramos los escritores españoles dar una prueba de amor y de respeto al Maestro infalible, al Gerarca supremo, al Pontífice sábio? ¿Podremos los escritores católicos españoles juntar un día nuestras inteligencias y nuestras voluntades, nuestras plumas y nuestras manos, nuestras oraciones y nuestras lágrimas, para dedicarlo á quien nos dá la ley para pensar, la verdad para resolver, la pauta para escribir, disipando todas las dudas á todos los entendimientos de todas las naciones y de todas las razas? Dudarlo, sería ofender á los escritores católicos españoles, suponiendo que no son capaces de practicar una verdadera obra de misericordia.

¡Unámonos, pues, para esto, aunque sea única y exclusivamente para esto! ¡Unámonos, siquiera una vez, para socorrer, festejar y aplaudir al Padre de todos, al Jefe de todos, al Maestro de todos! ¡Unámonos, al ménos, un día, para que, arrodillados todos á un mismo tiempo, á los pies del Pontífice Venerable, caiga por igual sobre nuestras cabezas la santa bendicion del Vicario de Jesucristo, siempre mensajera de bienes!

El último de los escritores católicos españoles se atreve á proponer á todos sus compañeros dignísimos, que se vean, que se hablen, que se unan para este fin, y entrega esa idea á los cuatro vientos del cielo, para que la gobierne la voluntad de Dios; rogando y esperando que especialísimamente la patrocinen, con amor, los ilustrados directores de *El Siglo Futuro*, *La Fé*, *La Union*, *La Cruz*, *La Ilustracion Católica*, *La Civilizacion*, *La Ciencia Cristiana*, *La Lectura Católica*, *La Semana Religiosa*, *El Cronista del Clero* y demás publicaciones católicas madrileñas.

Todos saben, que más que los buenos pensamientos, valen los buenos deseos. Crean que lo que hoy modestamente les proponemos es algo más que un deseo buenísimo; es una prueba cristiana, es una obra de caridad, es una accion escelente; y, recordando palabras de Quevedo, permítannos concluir protestando que todo lo hemos escrito con pureza de ánimo para que aproveche y no escandalice; y si alguno lo entendiese de otra manera ¡Dios no lo consienta! tenga la culpa su malicia y no nuestra intencion.

FRANCISCO DE P. QUEREDA.

---

## LA IGLESIA Y EL MATRIMONIO.

### ENCICLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE,  
 POR LA DIVINA PROVIDENCIA, PAPA LEON XIII,  
 A TODOS LOS VENERABLES HERMANOS,  
 PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS,  
 DEL ORBE CATÓLICO,  
 QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNION  
 CON LA SEDE APOSTÓLICA.

Venerables Hermanos:  
 Salud y Bendición Apostólica:

#### LA RESTAURACION CRISTIANA.

El misterioso designio de la celestial sabiduría, que Jesucristo, Salvador de los hombres, debía realizar sobre la tierra, tuvo por objeto hacer que Nuestro Señor restaurara divinamente, por Él y en Él, el mundo, que envejecía como herido de vetustez. Hé aquí lo que de modo magnífico expresó el Apóstol San Pablo, por medio de una gran frase, cuando escribía á los Efesios..... *El Sacramento de su voluntad..... restaurar en Cristo todas las cosas del cielo y de la tierra* (1). Por ello, en cuanto Jesucristo Nuestro Señor cumplió la orden que le había dado su Padre, desterrando la decrepitud, dió á todas las cosas una especie de nueva forma y de nuevo aspecto. Él mismo curó las heridas, que había inferido á la humana naturaleza el pecado de nuestro primer padre; volvió á la gracia de Dios á todos los hombres que, por la naturaleza, eran hijos de ira; estaban rendidos por grandes errores y los condujo á la luz y la verdad; hallábanse cargados, con toda suerte de impurezas, y les renovó por la infusión de todas las virtudes; y habiéndoles

(1) A los Efesios, I, 9, 10.

restituido la herencia de la eterna beatitud, dióles la esperanza cierta de que su cuerpo mortal y caduco participaría, un día, de la inmortalidad y de la gloria celeste. Después, con el fin de que tan considerables beneficios subsistiesen sobre la tierra, tanto tiempo como los hombres, fundó la Iglesia como dispensadora de sus bienes; y, previendo el porvenir, ordenó que regularia lo que pudiera perturbarse en la sociedad humana, restableciendo asimismo lo que podía venir á decaer.

Ahora bien: aún cuando esta restauracion divina, de que Nós hemos hablado, atañe principal y directamente á los hombres, que demoran, en el órden sobrenatural de la gracia, los frutos preciosos y saludables que brotan de ella, se hán hecho sentir grandemente tambien en el órden natural; y tanto la sociedad universal del género humano como cada individuo en particular, hán logrado por ello, en todas partes, una gran perfeccion. Realmente, una vez fundado el órden social cristiano, acaeció por dicha que todos los hombres y cada uno aprendieron y se acostumbraron á descansar en la providencia paternal de Dios, así como á nutrir la esperanza cierta de los socorros celestiales; lo cual produce la fuerza, la moderacion, la constancia, la igualdad de alma, provenientes de la paz; gran número, en suma, de virtudes brillantes y de buenas obras. Por lo que hace á la sociedad doméstica y civil, forzoso es admirar toda la fuerza, honradez y dignidad que recibió: la autoridad de los príncipes vino á ser más equitativa y más santa; la obediencia de los pueblos más fácil y más pronta; la union de los ciudadanos más estrecha, y más seguro el derecho de propiedad. En pocas palabras: la Religión Católica vela y provee á todas las causas consideradas útiles á los Estados, hasta el punto de que, como dice San Agustin, parece que no hubiera podido proporcionar mayor auxilio para vivir felizmente, á nacer sólo con el fin de preparar y acrecer las ventajas y comodidades de la vida mortal.

Más no es nuestro designio referir todo lo que há hecho en el particular; queremos hablar hoy especialmente de la vida doméstica, cuyo principio y fundamento es el matrimonio.

#### EL ORIGEN DEL MATRIMONIO.

Todo el mundo sabe, Venerables Hermanos, cuál es el origen verdadero del matrimonio: aún cuando los detrac-

tores de la fé cristiana se niegan á reconocer, en este punto, la perpétua doctrina de la Iglesia; aunque procuran, con ahinco, hace mucho tiempo, borrar el recuerdo de todas las naciones y de todos los siglos; no hán logrado extinguir ni debilitar la fuerza y el brillo de la verdad. Recordamos, pues, cosas conocidas de todos y no dudosas para nadie, diciendo que tras haber, en el sexto día de la creacion, formado al hombre del limo de la tierra, y haber enviado á su faz el soplo de la vida, Dios le quiso añadir una compañera, que sacó maravillosamente del costado del hombre mismo, mientras dormía; y por consiguiente, Dios, que es la misma Providencia, quiso que aquellos dos esposos fueran el principio natural de todos los hombres, por el cual sería necesario que se propagara en todo tiempo el humano linaje y se conservara sin que jamás cesaran las procreaciones. Con el fin de que respondiese mejor, esta union del hombre y de la mujer, á los sapientísimos consejos de Dios, se manifestó, desde aquel tiempo, con dos propiedades principales y nobles, sobre todas, que fueron como profundamente grabadas é impresas; á saber: la unidad y la perpetuidad. Hé aquí lo que vemos abiertamente declarado y robustecido en el Evangelio por la divina autoridad de Jesucristo, cuando afirmó á los judíos y á los Apóstoles que el matrimonio, por su misma institucion, debía verificarse sólo entre dos seres, á saber, el hombre y la mujer; que ambos debían constituir como una sola carne; y que el lazo nupcial estaba, por la voluntad de Dios, tan íntima y fuertemente apretado, que no se podía romper ni rebajar por ninguno de los mortales. *El hombre se unirá á su mujer y serán dos en una carne. Así que ya no son dos, sino una carne. Por tanto, lo que Dios juntó, el hombre no lo separe* (1).

#### LA CORRUPCION PAGANA.

Más esta forma de matrimonio, tan excelente y elevada, comenzó poco á poco á corromperse y á perecer, entre los pueblos paganos, pareciendo que se obscurecía y eclipsaba también aún en la raza de los judíos. Entre éstos, se había establecido, relativamente á las esposas, la costumbre de

---

(1) Mat., XIX, 5, 6.

permitir que tuviese cada hombre más de una, abriéndose luego la puerta para el divorcio; porqué tuvo Moisés la indulgencia de permitirles el repudio, á causa de la dureza de su corazón (1). Por lo que hace á la sociedad de gentiles, apenas parecerá creible la deformacion y corrupcion que habian sufrido las nupcias, por hallarse sometidas á los más caprichosos errores y á las más vergonzosas pasiones de cada pueblo. Más ó ménos, todas las naciones parecieron así olvidar la nocion y el origen verdadero del matrimonio; y hé aquí porqué se dieron, en todas partes, acerca de él, leyes que parecian responder á la necesidad pública, cuando no eran las que reclamaba la naturaleza: ritos solemnes, inventados segun las preocupaciones de los legisladores, hacian que las mujeres obtuvieran el nombre honrado de esposas, ó el vergonzoso de concubinas; y como si esto no bastase, se llegó al extremo de que, por autoridad del Estado, se decidiese quién podia casarse y quién nó, siendo así las leyes, inícuas para muchos, y para muchos injuriosas.

Además, la poligamia, la poliandria y el divorcio, fueron causa de que se relajara el lazo nupcial considerablemente; y surgió tambien una gran perturbacion entre los derechos y los deberes mútuos de los esposos, al lograr el marido la propiedad de su mujer: porqué aquél la ordenaba, frecuentemente sin causa justa, que, tomando sus bienes, se marchase, mientras á él se le permitia que se precipitara en la licencia más desenfrenada y más indómita, pudiendo tambien *frecuentar los lupanares en busca de siervas, cual si la falta dependiese de la dignidad y no de la voluntad* (2).

Hallándose así desencadenada la licencia del hombre, nada era tan miserable como la mujer, rebajada á tal punto de humillacion que, por decirlo así, juzgábase una especie de instrumento comprado para satisfacer las pasiones ú obtener una posteridad; y ni aún se avergonzaron de vender y comprar mujeres para el matrimonio, al igual que se realiza con las cosas temporales (3), dando al mismo tiempo al padre y al marido la facultad de infligir á la mujer el último suplicio. Procedente de tales matrimonios, la familia era necesariamente la propiedad del gobierno, ó el dominio del

(1) Mat., XIX, 8.

(2) Jerónim., Obr., tom. I, col. 455.

(3) Amob., *adv. cenc.*, 4.

padre, á quien permitian las leyes, además, no sólo hacer y deshacer á su gusto los matrimonios de sus hijos, sino tambien ejercitar sobre ellos un bárbaro poder de vida y de muerte (1).

#### EL MATRIMONIO SACRAMENTO.

Al fin, un alivio y un remedio se aplicaron divinamente á tantos vicios é ignominias con que las uniones estaban manchadas, pues queriendo Jesucristo restablecer la dignidad humana, perfeccionando las leyes de Moisés, mostró gran cuidado del matrimonio, no siendo ésta la más leve ni la última de sus solicitudes, cuando quiso ennoblecer con su presencia las bodas de Canaa, en Galilea, que hizo memorables por el primero de los prodigios que realizó en ellas; por lo cual parece que datan (2) de aquel dia los principios de una nueva santidad en los matrimonios de los hombres. Enseguida condujo la institucion á la nobleza de su origen primitivo, ya reprobando las costumbres de los hebreos, que abusaban de la multiplicidad de las esposas y del poder de repudiarlas, ya, sobre todo, prescribiendo que nadie osase disolver lo unido por Dios, con lazo de union perpétua. En su virtud, tras haber descartado las dificultades, suscitadas en este asunto, por las instituciones de Moisés, desempeñando el papel de Legislador Supremo decretó lo que sigue sobre los esposos: *Y digoos que todo aquel que repudiare á su mujer, sino por la fornicacion, y tomare otra, comete adulterio; y el que se casare con la que otro repudie, lo comete tambien* (3).

Ahora bien; los Apóstoles, mensajeros de las Leyes Divinas, confiaron, en términos aun más claros y explícitos, á la tradicion y á las Epístolas, lo decretado y establecido por la autoridad de Dios sobre los matrimonios, y preciso es recordar lo que, fieles á la enseñanza de los Apóstoles, *los Santos Padres, los Concilios, y la tradicion universal de la Iglesia nos enseñaron siempre* (4), á saber: que Nuestro Señor Jesucristo elevó el matrimonio á la dignidad de Sacramento;

(1) Dionis. Halicar., lib II, c., 26, 27.

(2) Juan, II.

(3) Mat., XIX, 9.

(4) Trento, Ses. XXIV, in., pr.

que hizo al propio tiempo que los esposos, rodeados y fortalecidos por la gracia celeste, fruto de sus méritos, pudieran adquirir; aun en el matrimonio la santidad, y que en éste, celebrado según el modelo de su mística unión con la Iglesia, perfeccionó el amor que procede de la ley natural (1), uniendo más estrechamente, por el lazo del amor divino, la sociedad del hombre y de la mujer, indivisible por su naturaleza: "Maridos, dice San Pablo á los Efesios, *amad á vuestras mujeres, como Cristo amó también á la Iglesia, y entregóse á Sí mismo por ella, para santificarla. Los maridos deben amar á sus mujeres como á sus propios cuerpos..... porque nadie aborreció jamás su carne; ántes la mantiene y abriga, como Cristo á la Iglesia; porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto dejará el hombre á su padre y á su madre, uniéndose á su mujer, y serán dos en una carne. Este Sacramento es grande; mas yo digo en Cristo y en la Iglesia* (2).

Enseñáronnos también los Apóstoles, que Jesucristo quiso que fuera santo, sin que se violara en ningún tiempo, la unidad y la fijeza perpétuas, requeridas en el origen del matrimonio. *A los que están unidos en matrimonio* (dice asimismo San Pablo), *mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe de su marido, y si se separase, que se quede sin casar, ó que se reconcilie con su marido* (3). *Más aún: atada está la mujer á la ley, mientras vive su marido, pero si muriese su marido, queda libre* (4). Por tales motivos, es el matrimonio un *gran Sacramento* (5), *honesto en todo* (6), piadoso, casto, y digno de reverencia; por encerrar la imágen y la significación de las cosas más elevadas.

Mas no consiste sólo en lo revelado la perfección cristiana y la plenitud del matrimonio; porque se propuso, en primer lugar á la sociedad nupcial algo más alto y más noble que lo que antes tenía, ordenándosele realmente para que tendiera, no ya á propagar el género humano, sino á constituir también el pueblo de la Iglesia, pueblo *de ciudadanos y domésticos de Dios* (7), con el fin de que

(1) Trento, Ses. XXIV, cap., I, *De Reform., matr.*

(2) A los Efes., v., 25 y sigs.

(3) I, Cor., VII, 10, 11.

(4) *Ibid.*, VII, 39.

(5) A los Efes., V, 32.

(6) A los Heb., XIII, 4.

(7) A los Efes., II, 13.

fuese procreado é instruido para el Culto y la Religion del verdadero Dios y de Nuestro Salvador Jesucristo (1), y en segundo lugar, los deberes de cada uno de los dos esposos están netamente marcados, y sus derechos descritos de modo exacto, por lo cual es necesario que se hallen de continuo en disposicion de comprender que se deben uno á otro el amor más grande, una fé perenne y un auxilio pronto á par que constante. Es el marido jefe de la familia y cabeza de la mujer, la cual, por ser carne de su carne y hueso de sus huesos, debe estarle sometida y obedecerle, nó á guisa de una esclava, sino de una compañera; es decir, de modo que ni la honestidad ni la dignidad falten á la obediencia así prestada, en el que manda, lo propio que en la que obedece; y pues recuerdan, el hombre la imagen de Cristo, y la mujer la de la Iglesia, es preciso que la divina caridad esté presente de continuo, con el fin de regular el deber, *porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia; y así como la Iglesia está sometida á Cristo, así lo esten las mujeres á sus maridos en todo* (2). Por lo que hace á los hijos, se deben sujetar á sus padres, obedecerles y honrarles por conciencia; siendo á la vez necesario que estos apliquen todos sus pensamientos y todos sus cuidados á proteger á aquellos, pero sobre todo á criarlos en la virtud. *Criadlos en la disciplina y en la correccion del Señor* (3). Por donde es fácil comprender que los deberes de los casados no son pocos ni leves; bien que para los buenos esposos, á causa de la virtud que reciben en el Sacramento, son, no solamente tolerables, sino tambien gratísimos.

#### LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA.

Cuando Jesucristo, pues, hubo de nuevo conducido el matrimonio á perfeccion tan grande, remitió y confió toda su disciplina á la Iglesia, la cual ejerció este poder sobre los matrimonios de los cristianos, en todo tiempo y lugar, de tal suerte, que se notaba bien que le pertenecía en propiedad, sin que le viniese del consentimiento de los hom-

(1) Catec. Rom., cap. VIII.

(2) A los Efes., V, 23-24.

(3) A los Efes., VI, 4.

bres, habiéndolo adquirido por la voluntad divina de su Fundador.

Demasiado conocidas son, para que deba demostrarse, la solicitud y vigilancia que dedicó á mantener la santidad del matrimonio, así como en conservar su verdadero carácter. Vemos, por ejemplo, que los amores disolutos y libres (1), fueron condenados por una sentencia del Concilio de Jerusalem; vemos á un ciudadano de Corinto, culpable de incesto, proscrito por la autoridad de San Pablo (2); vemos tambien, constantemente rechazados y repelidos, con la misma fuerza y el mismo vigor, los esfuerzos con que atacaron el matrimonio cristiano, así los gnósticos, los maniqueos y los montanistas, de los primitivos tiempos de la Iglesia, como los mormones, los sansimonianos, los falansterianos y los comunistas de nuestros tiempos.

Así el derecho de matrimonio quedó establecido igualmente entre todos, siendo el mismo para cada uno, por suprimirse la vieja distincion entre esclavos é ingénuos (3); los derechos del marido y de la mujer resultaron iguales, porqué, como ya decia San Jerónimo (4), *entre nosotros, lo que no está permitido á las mujeres, no lo está tampoco á los maridos, y sufren el mismo yugo en una misma condicion*; los derechos quedaron tambien afirmados de igual modo, por medio de la benevolencia recíproca y de los idénticos oficios; la dignidad de la mujer fué reconocida y tutelada; se prohibió al marido castigar con la muerte á la adúltera (5), no ménos que infringir la fé jurada, para satisfacer sus pasiones y su lascivia. Hízose tambien esta gran cosa: la Iglesia, en cuanto pudo, limitó el poder de los padres de familia, en el sentido de que no les fuera lícito disminuir en nada la justa libertad de sus hijos y de sus hijas que quisieran casarse (6); decretó que los matrimonios entre parientes y afines, en ciertos grados, eran nulos (7), para que el amor sobrenatural de los esposos se difundiera en campo más extenso; procuró con

(1) Act., XV, 29.

(2) I Cor. V, 5.

(3) Cap. I De conjug. Serv.

(4) Opera, t. I, col. 455.

(5) Can. Interfectores, et Can. Almonere, quæst. 2.

(6) Cap. 30, quæst. 3. Cap. 3. De cognat. Spirit.

(7) Cap. 8. De consang. et affin. cap. 1. De cognat. legali.

afan, en cuanto pudo, apartar del matrimonio el error, la violencia y el fraude (1); quiso mantener incólume el santo pudor del lecho nupcial, la seguridad de las personas (2), el honor de los matrimonios (3), y los derechos de la Religión (4); y en resúmen, fortificó esta institucion divina con tanta fuerza y con leyes tan previsoras, que todo juez imparcial, áun en esta cuestion del matrimonio, debe reconocer que no existe, para el género humano, mejor guardian ni más firme vengador que la Iglesia; cuya sabiduría há triunfado siempre, en la série de los tiempos, de las injurias de los hombres y de las innumerables vicisitudes de las cosas públicas.

#### EL MATRIMONIO CIVIL.

Con todo, por causa de los esfuerzos del enemigo del humano linage, no faltan quienes, así como repudian con ingratitud los demás beneficios de la Redencion, absolutamente desconocen ó menosprecian el restablecimiento y la restauracion del matrimonio perfecto. Repróchase á la mayoría de los antiguos por haber sido adversarios del matrimonio, en alguna de las partes de la institucion; pero pecan de manera mucho más perniciosa los de nuestra edad, que procuran, con el mayor ahinco, subvertir del todo la naturaleza misma del matrimonio, perfeccionado y completo ya en todas sus partes.

Estriba principalmente la razon de esto, en que, hallándose imbuidos en las opiniones de una falsa filosofia, y entregados á corrompidas costumbres, muchos de ellos nada soportan con tanto trabajo como estar sometidos y obedecer; por lo cual, procuran con encarnizamiento que, no solamente los hombres en particular, sino tambien las familias y toda la sociedad humana menosprecien con orgullo la soberania de Dios; y como el origen y la fuente de la familia, y de toda la humana sociedad residen en el matrimonio, no pueden sufrir, de ninguna manera, que se halle sometido

(1) Cap. 26. *Desponsal*, cap. 13, 15, 29. *De sponal, et matrim, et allé.*

(2) Cap. 1. *De convers. infid.*, cap. 5 y 6, *de eo qui duxit in matr.*

(3) Cap. 3, 5 y 8. *De sponal et matr.*—Trid. ses. XXIV, cap. 3. *De reform matr.*

(4) Cap. 7. *De divort.*

á la jurisdiccion de la Iglesia, procurando con afan destruir toda su santidad y hacerlo entrar en la pequeña esfera de las cosas fundadas por autoridad de los hombres, que rige y administra el derecho civil de los pueblos.

De ese propósito debía necesariamente resultar que atribuyeran á los Jefes del Estado todos los derechos sobre los matrimonios, y declarasen que la Iglesia no tiene ninguno, en atencion á que, si ejerció otras veces un poder de tal género, fué, segun dicen, por indulgencia ó contra el derecho de los Príncipes; añadiendo que ya es tiempo de que los que gobiernan las naciones, reivindiquen fuertemente los suyos, aplicándose á disponer, segun su voluntad, todo lo concerniente á la materia del matrimonio. De ahí han venido, como los llaman vulgarmente, los *matrimonios civiles*; de ahí las leyes votadas sobre las causas que son impedimentos para las nupcias; de ahí las sentencias judiciales relativas á los contratos conyugales para decidir si son válidos, ó nó.

En suma, en este asunto se há quitado, con tanto celo, á la Iglesia, toda facultad de constituir y de proclamar el derecho, que hoy no se tiene en cuenta para nada su divino poder, ni las leyes previsoras por las cuales vivieron tanto tiempo las naciones que habian recibido, con la sabiduría cristiana, la luz de la civilizacion.

Sin embargo: los naturalistas y cuantos, constituyéndose en adoradores absolutos de la divinidad del Estado, se esfuerzan por perturbar todos los países con estas doctrinas malvadas, no se pueden sustraer al reproche de falsedad; ya que por cuanto el matrimonio tiene á Dios por Autor, y fué desde el principio una especie de sombra de la Encarnacion del Verbo de Dios, existe por eso mismo en él algo sagrado y religioso; no sobreañadido, sino innato; no efecto de convenciones humanas, sino más bien obra primitiva de la naturaleza.

Hé aquí porqué Inocencio III (1) y Honorio III, Nuestros Predecesores, pudieron con motivo, y no temerariamente, afirmar, que *el Sacramento del Matrimonio existe entre los fieles y entre los infieles*: acudimos en testimonio de ello hasta á los monumentos de la antigüedad, á las costumbres y á las instituciones de los pueblos que, hallándose ménos distantes de la condicion humana, se distinguian por una

---

(1) Cap. II, *De Trinitate*.

noción más perfecta del derecho y de la equidad; pues es constante que en todos ellos, por una disposición habitual y anterior de los espíritus, la idea del matrimonio se presentaba bajo la forma de una sociedad identificada con la religion y las cosas santas; siendo costumbre entre los mismos que los casamientos no se celebrasen sin las ceremonias de su Culto, sin la autoridad de los Pontífices y sin el ministerio de los Sacerdotes. ¡Tanta fuerza tenían, aún en las almas privadas de la doctrina celeste, la naturaleza de las cosas, el recuerdo de los orígenes y la conciencia del género humano! Como el matrimonio, por consiguiente, es sagrado por su esencia, por su naturaleza y por su misma propension, es necesario que lo regule y dirija, no el poder de los Príncipes, sino la divina autoridad de la Iglesia, única que tiene el magisterio de las cosas sagradas.

Es preciso tener en cuenta, enseguida, la dignidad del Sacramento, que há hecho los matrimonios de los cristianos muchísimo más nobles; y que por voluntad de Jesucristo, sólo la Iglesia puede y debe disponer y estatuir sobre los Sacramentos, siendo absurdo pretender que una parte, aún la más leve, de su potestad plena, haya pasado á los depositarios del poder civil. Grande, por último, es el peso y autoridad de la historia, que muestra ámpliamente que el poder legislativo y judicial, de que hablamos, ejercióse de continuo libremente por la Iglesia, aun en los tiempos en que pretenden, sin razon y con necedad, que lo hizo por el consentimiento y la participacion de los Príncipes temporales. ¿Qué cosa más inaudita y más absurda que decir que Nuestro Señor Jesucristo condenó la costumbre antigua de la poligamia y del repudio, en virtud de una delegacion del procurador de la provincia ó del rey de los judíos; como tambien que Pablo el Apóstol prohibió los divorcios y los casamientos incestuosos por una concesion ó mandato tácito de Tiberio, de Calígula ó de Neron? Jamás se podrá persuadir á un hombre de sano juicio que tantas leyes sobre la santidad é indisolubilidad del matrimonio (1), ó sobre las uniones entre esclavos é *ingénuos* (2), fueron dadas por la Iglesia, en virtud de vénia de los Emperadores de Roma, tan enemigos del nombre cristiano, que nada ansiaban con más vigor que ahogar por la

---

(1) Can. Apost., 16, 17, 18.

(2) *Philosophum. Oxon.*, 1851.

fuerza y la matanza la Religión naciente de Cristo; sobre todo cuando este derecho, publicado por ella, se apartaba del derecho civil, algunas veces hasta el punto de que Ignacio el Mártir (1), Justino (2), Atenágoras (3) y Tertuliano (4) denunciaban públicamente, como ilícitas y adúlteras, varias de las uniones que favorecían, sin embargo, las leyes imperiales.

En su consecuencia, cuando todo el poder pasó á los Emperadores cristianos, el Sumo Pontífice y los Obispos, reunidos en Concilios, continuaron, siempre con la misma libertad y con la misma conciencia de su derecho, prescribiendo acerca del matrimonio lo que creyeron útil y conveniente para su tiempo, aunque pudiera esto hallarse en oposición á las instituciones civiles. Nadie ignora cuantas disposiciones relativas á los impedimentos de ligamen, de voto, de diferencia de culto, de consanguinidad, de crimen y de consideración pública, fueron tomadas en los Concilios de Iliberis (5), de Arlés (6), de Calcedonia (7), de Milevi (8); y cuantas otras por los Pontífices de la Iglesia, que frecuentemente se hallaban en desacuerdo absoluto con los decretos del derecho imperial. Tan distantes se hallaron, los príncipes, de arrogarse jurisdicción sobre los matrimonios cristianos, que más bien reconocieron y proclamaron que á la Iglesia pertenecía en toda su plenitud. En efecto: Honorio, Teodosio el Joven y Justiniano (9), no vacilaron en reconocer que, en las materias que se refieren á las nupcias, no tenían más autoridad que la de guardianes y defensores de los sagrados cánones: y en lo referente á los impedimentos si promulgaron edictos sobre ellos, no disimularon que lo hacían con la venia y con la autoridad de la Iglesia (10), á cuyo juicio tenían la costumbre de apelar ó deferir, con respeto, en las controversias relativas á la honestidad del nacimiento (11), á los

(1) Epíst. ad Policarp., cap. V.

(2) Apolog. márt., n. 15.

(3) Legat. pro Christian., nn. 32, 33.

(4) De coron. milit., cap. XIII.

(5) De Aguirre, Conc. Hispan., tom. I., can. 13, 15, 16 y 17.

(6) Harduin., Act. Concil., tom. I., can. II.

(7) Ibid., can. 16.

(8) Ibid., can. 17.

(9) Novel. 137.

(10) Fejer., Matrim., ex instit. Christ. Post., 1855.

(11) Cap., III, De ordin., cognit.

divorcios (1), y á todas las cuestiones, en fin, que tenían alguna relacion esencial con el lazo de los cónyuges (2). Con buen derecho, por consiguiente, se definió en el Concilio de Trento, que la Iglesia tiene potestad para establecer impedimentos dirimentes (3), y que las causas matrimoniales dependen de los tribunales eclesiásticos (4).

EL SACRAMENTO Y EL CONTRATO.

Que nadie se deje conmovir, en lo sucesivo, por esa distincion tan decantada por los jurisconsultos regalistas, la cual se reduce á separar el Contrato del Sacramento, á fin de entregar aquel al poder y á la discrecion de los Príncipes temporales, reservando el Sacramento á la Iglesia. Semejante distincion, ó por mejor decir, escision, no puede admitirse; porqué está reconocido que en el matrimonio cristiano el Contrato no puede separarse del Sacramento, y que, por lo mismo no puede haber Contrato verdadero y legítimo sin que por esto exista tambien Sacramento. Nuestro Señor Jesucristo elevó el matrimonio á la dignidad de Sacramento, y el matrimonio es el mismo Contrato, si se hace segun derecho; ó de otra suerte: el matrimonio es un Sacramento, por ser un signo sagrado que confiere la gracia y ofrece la imágen de las nupcias místicas de Cristo con la Iglesia; y como la forma y la figura de tales nupcias está representada por el vínculo de la soberana union en virtud de la cual el hombre y la mujer se hán adherido recíprocamente, no siendo sino el mismo matrimonio; resulta de ahí que toda union legítima, entre cristianos, es en sí misma y por sí misma sacramental, como tambien que nada existe más contrario á la verdad que convertir el Sacramento en una especie de ceremonia adyacente, ó de propiedad extraña que se puede desunir ó separar á gusto de los hombres.

En resúmen: ni la razon, ni la historia, testigos de los tiempos, muestran que la potestad sobre los matrimonio de los cristianos se haya atribuido á los representantes de

(1) Cap. III, *De divort.*

(2) Cap. XIII, *Qui filii sint., legit.*

(3) Trento, Ses. XXIV, can. 4.

(4) *Ibid.*, can. 12.

Estado y si el derecho de otro se violó en la materia, nadie podrá decir que tal violacion há sido de la Iglesia.

EL DERECHO DIVINO Y EL HUMANO.

¡Pluguiese á Dios que las doctrinas de los naturalistas no fuesen tambien fecundas en inconvenientes y calamidades, como están llenas de falsedad é injusticia! Empero es fácil ver cuáles efectos produjeron los matrimonios profanos y cuántos daños causaron á la humanidad. Es una ley, establecida divinamente desde un principio, que las instituciones emanadas de Dios y de la naturaleza son tanto más útiles y saludables, cuanto subsisten de un modo más íntimo é inmutable en su estado primitivo; porqué Dios, Creador de todo, há sabido bien lo necesario al establecimiento y conservacion de cada una, habiéndolas ordenado todas por su voluntad y en su espíritu, de modo que lograsen convenientemente su fin. Si, por el contrario, la temeridad ó la malicia de los hombres intenta cambiar ó destruir el órden de cosas establecido con la más admirable providencia, las instituciones más sábias y útilmente dispuestas, comienzan á resultar malas, ó cesan de ser buenas; ora porqué perdieron en el cambio su eficacia para el bien, ora porqué Dios mismo prefiere castigar así el orgullo y osadia de los mortales. Los que niegan que el matrimonio es sagrado y, tras despojarle de toda entidad, lo colocan en el rango de las cosas profanas, subvierten los fundamentos de la naturaleza; y, sobre contradecir los designios de la Providencia Divina, destruyen, en cuanto pueden, las mismas instituciones. Así no es maravilla que dichos esfuerzos, insensatos é impíos, produzcan tal acumulacion de males, siendo funestísimos para la salud de las almas y muy peligrosos para la existencia de la sociedad.

Si se considera el fin de la institucion divina del matrimonio, es evidente que Dios quiso poner en ella las fuentes más fecundas del bien individual y social; como quiera que además de que tiende á la propagacion del género humano, se propone hacer mejor y más feliz la vida de los esposos, de muchas maneras: por su asistencia mútua, soportando las pruebas de la vida; por un afecto constante y fiel; por la comunidad de todos los bienes, y por la gracia celestial que del Sacramento emana. El matrimonio puede tambien mucho en beneficio de las familias, porqué cuando existe, segun

el órden de la naturaleza, y es conforme á los designios de Dios, contribuye poderosamente á mantener la concordia de los parientes, á asegurar la buena educacion de los hijos, á regular el poder paterno, segun el modelo del Divino, á que los hijos sean obedientes á sus padres y los servidores á sus amos. De tales matrimonios se puede aguardar una raza de generaciones de ciudadanos dispuestos al bien que, educados en el respeto y en el amor de Dios, considerarán obligacion suya obedecer á los que mandan justa y legítimamente, así como amar á los otros y no inferir á nadie perjuicio.

El matrimonio produjo estos frutos tan importantes y ventajosos mientras conservó las cualidades de santidad, unidad y perpetuidad que constituyen toda su fuerza y toda su eficacia; y no hay duda que los produciria parecidos ó iguales aun, á estar de continuo en todas partes bajo la custodia y autoridad de la Iglesia, guardiana, fiel y segura, de dichos bienes. Más porqué há parecido bien sustituir el derecho humano al natural y divino, no sólo se há empezado á borrar el carácter y la noción eminente del matrimonio, que había impreso y como sellado la naturaleza en el espíritu de los hombres, sino que, aun en los mismas nupcias de los cristianos, la fuente productora de dichos grandes bienes se há debilitado mucho, á consecuencia de la malicia de los hombres. Porqué ¿qué buen resultado pueden producir uniones conyugales de que se quiere descartar la Religion Cristiana, madre de todos los bienes, que alimenta todas las más excelentes virtudes?

Si se la desecha ó se la repele, cae por necesidad el matrimonio bajo la servidumbre de la naturaleza viciosa del hombre y de las peores pasiones dueñas de su corazon, quedando sólo y débilmente protegida la honestidad natural. Por esto hán brotado tantos males, no sólo en las familias particulares, sino en los Estados, Sin el temor saludable de Dios, y sin el consuelo en los infortunios, que no se halla más que en la Religion Católica, sucede con frecuencia, y casi fatalmente, que con dificultad se pueden sufrir las cargas y obligaciones del matrimonio; que muchos se proponen romper el vínculo conyugal, juzgándole constituido por el derecho humano y por la voluntad, si la diferencia de los caracteres, las disensiones, la fé violada por uno ú otro, el consentimiento mútuo, ó cualquiera otra causa, les persuaden de que es preciso desatarlo; y ocurre, que si las leyes se oponen á la realizacion de sus intenciones impudentes, exclaman

que son injustas é inhumanas, como tambien opuestas al derecho de los ciudadanos libres, pareciéndoles que, despues de haberlas borrado y destruido, es menester, por una ley más humana, permitir el divorcio.

#### EL DIVORCIO.

Los legisladores del tiempo presente, mostrándose adheridos é identificados con estos principios de derecho, no se pueden defender contra la perversidad de tales hombres, aunque lo quieran, y desde luego, es preciso que cedan á las circunstancias y otorguen la facultad de divorcio. Así lo confirma la Historia, de la cual recordaremos sólo un ejemplo, á fines del siglo último, en aquella perturbacion, ó más bien disolucion de la Francia, cuando Dios fué arrojado del seno de la sociedad, y quedando ésta enteramente manchada, quiso sancionar el divorcio por medio de leyes. Son las mismas que muchos, en el tiempo actual, procuran restablecer, porqué quieren proscribir á Dios y á la Iglesia, suprimiendo á esta de la sociedad civil, por creer neciamente que precisa buscar en ellas un remedio soberano á la creciente corrupcion de las costumbres.

Apenas necesitamos decir hasta qué punto es pernicioso en sí el divorcio: hace revocables los pactos matrimoniales; destruye la estimacion mútua; proporciona estímulos peligrosos á la infidelidad; se opone á la proteccion y educacion de los hijos; es un motivo de disolucion de las sociedades domésticas; difunde gérmenes de discordia entre las familias; disminuye y deprime la dignidad de la mujer, que se halla expuesta, á ser abandonada, despues de servir á las pasiones del hombre. Por cuanto nada hay más poderoso para destruir las familias y quebrantar la fuerza de los Estados, que la corrupcion de las costumbres, se vé, facilmente, que nada existe más contrario á las familias y á la prosperidad de los Estados que el divorcio, nacido de la perversion de los pueblos, el cual, segun acredita la experiencia, abre la puerta á los hábitos más viciosos, asi en la vida privada como en la pública; y estos males parecerán aún mayores si se considera que no habrá nunca freno bastante fuerte, para contener, en límites determinados y previstos anticipadamente, la licencia de los divorcios, desde la hora en que se permitan. Como es grande la fuerza de

los ejemplos, y mayor aún la de las pasiones, con estímulos semejantes debe ocurrir, que la furia de los divorcios gane cada día más terreno en extraordinario número de personas, cual enfermedad contagiosa que se propaga, ó rio que se desborda despues de romper sus diques.

Todo esto es evidente, por sí mismo; pero resulta más palmario aún, si se recuerdan los acontecimientos. Desde que la ley abrió á los divorcios un camino seguro, viéronse crecer rápidamente los disentimientos, las querellas, las separaciones; tal fué repentinamente la ignominia de la vida, que los mismos que eran sus partidarios, se arrepintieron, y á no haber oportunamente buscado remedio en la ley contraria, era de temer que la sociedad, por sí sola, hubiese corrido á su propia perdicion. Cuéntase que los antiguos romanos vieron con horror los primeros casos de divorcio y no se necesitó mucho tiempo para que se debilitara en los espíritus el sentimiento de la honestidad, y desapareciera el pudor que moderaba la pasion; la fé nupcial comenzó entonces á ser violada, con desenfreno tal, que se puede admitir como muy verosímil lo que leemos en muchos escritores, ó sea que las mujeres tenían la costumbre de contar sus años, no por el cambio de los cónsules, sino por el de sus maridos.

Del mismo modo entre los protestantes, en un principio, algunos dieron leyes para permitir el divorcio en ciertos casos, que no eran muchos; pero se reconoció muy luego, que por la afinidad de las cosas semejantes, el número habia aumentado en Alemania, en América y en otras partes, de tal suerte que los cuerdos juzgaron preciso deplorar soberanamente la inmensa depravacion de las costumbres, y proclamar que no podían tolerarse más las leyes temerarias. No sucedió de otra manera en algunas ciudades católicas, en donde si algunas veces se dió lugar á las rupturas de los matrimonios, los inconvenientes que resultaron fueron tales, que su cantidad hizo justicia bien pronto á la opinion de los legisladores: gran número de personas cometieron el crimen de darse á toda malicia y á todo fraude, ó á lo ménos de recurrir á las sevicias, á las injurias y á los adulterios, con el fin de forjar casos para poder impunemente destruir los lazos de la union conyugal, que les causaba mucho fastidio; y sucedió así, con tal menosprecio de la pública honestidad, que todos creyeron necesario corregir dichas leves lo más pronto posible.

¿Y quién podrá poner en duda que las leyes favorables al divorcio tendrían consecuencias, igualmente miserables y desastrosas, si por desgracia fueran restablecidas en la época presente? Es seguro que no se conseguiría, por las interpretaciones ó decisiones de los hombres, el poder de cambiar el carácter natural y el natural orden de las cosas; razón por la que no comprenden la felicidad pública cuantos imaginan que cabe impunemente subvertir la razón primera del matrimonio, y al suprimir la santidad que la Religión y el Sacramento han añadido á él, parecen intentar destruirle ó deformarle más vergonzosamente que tenían costumbre de hacerlo los gentiles mismos en sus instituciones; de modo que si no cambian de designio, las familias y la sociedad humana deberán temer para sí caer míseramente en el abismo de la subversion de todo, que hace tiempo proyectan bandas desastrosas de socialistas y comunistas. Por donde resulta cuán absurdo y extraño es pedir la salud pública al divorcio, que ciertamente producirá, por el contrario, consecuencias terribles para la sociedad.

#### LA VIGILANCIA PONTIFICIA.

Es preciso, por lo tanto, confesar, que la Iglesia Católica merece gratitud de todos los pueblos por el cuidado que há tenido siempre de proteger la santidad y la perpetuidad de las uniones, como tambien que se le debe gran reconocimiento por haber reclamado hace cien años contra las leyes civiles, que contenian numerosas faltas en este punto (1); por haber herido, con anatema, la herejía abominable de los protestantes, sobre el divorcio y el repudio (2); por haber condenado reiteradamente ciertos casos de disolución de matrimonios, adoptados entre los griegos (3); por haber pronunciado la nulidad de uniones constituidas á condicion de que podrian ser disueltas (4); por haber, en suma,

(1) Pius VI, epist. ad Episc. Lucion 23 Mai 1793.—Pius VII, litten. encicli. die 17 Febr. 1809, e Const. dat die 19 Jul. 1817.—Pius VIII, litten. encicli. die 29 Mai. 1829.—Gregorius XVI C. A. dat. die 15 Augusti 1832.—Pius IX, alloc. habit. die 22 Sept. 1852.

(2) Trento.—Ses. XXIV, can. 5 y 7.

(3) Concil. Floren. et Jist. Eu. IV ad Armenos. Bened. XIV, Const. *Eri fuactorali*, 6 Mai. 1742.

(4) Cap. 7. *De condit. appost.*

rechazado, desde su principio, las leyes imperiales que favorecían el repudio y el divorcio (1).

Los Soberanos Pontífices, cuantas veces resistieron á los príncipes más poderosos, que pedían á la Iglesia, bajo las más graves amenazas, que ratificara los divorcios que habían declarado, supieron defender á un tiempo, no sólo la causa de la Religión, sino también la de la misma humanidad. Así todas las generaciones venideras admirarán, como un testimonio de su valor, las sentencias dadas por Nicolás I, contra Lotario; por Urbano II y Pascual II, contra Felipe I, Rey de Francia; por Celestino III é Inocencio III, contra Alfonso de Leon y Felipe II, Rey de Francia; por Clemente VII y Paulo III, contra Enrique VII; y, finalmente, por el santísimo y esforzadísimo Pontífice Pío VII, contra Napoleón I, exaltado por sus victorias y la grandeza de su imperio.

Por consiguiente, á querer obrar todos los soberanos y administradores de los negocios públicos, según la razón, la sabiduría y la conveniencia de los pueblos, hubieran preferido guardar incólumes las santas leyes del matrimonio y ofrecer su concurso á la Iglesia para la protección de las buenas costumbres y la prosperidad de las familias; en vez de sospechar de la Iglesia, declararle la guerra y acusarla falsa é inícuamente de haber violado el derecho civil; tanto más cuanto que la Iglesia Católica, por lo mismo que no podía, bajo ningún concepto, abandonar la santidad de su deber, ni prescindir de la defensa de su derecho, há tenido la costumbre de ser indulgente y benévola en todas las materias donde cabe, sin que padezcan sus derechos y la santidad de sus deberes. Por esto, nunca decretó nada, respecto del matrimonio, sin tener en cuenta el estado de la sociedad civil y la condición de los pueblos; endulzó muchas veces, además, cuando pudo, los rigores de sus leyes, si para ello había causas graves y justas; y no ignora, reconociéndolo gustosamente, que, teniendo por fin el Sacramento del matrimonio, la conservación y el acrecentamiento de la sociedad, guarda relaciones necesarias y puntos de contacto con los asuntos humanos, que son, bajo el punto de vista civil, la consecuencia de las nupcias y se hallan some-

---

(1) Jeron.: *Epist.* 79 ad Ocean-Amberes, lib. VIII, in cap. 16. Luca, n. 5.—August. *De nuptis*, cap. 10.

tidos al juicio y conocimiento de los encargados de los intereses públicos.

LA IGLESIA Y EL ESTADO.

Ahora bien: no se puede dudar que Jesucristo, Fundador de la Iglesia, quiso que el poder religioso fuera diferente del civil, y que ambos marcharan en armonía y libres al cumplimiento de su misión; es preciso, sin embargo, añadir que á los dos es útil, é interesante además á todos los hombres, que la unión y la concordia se establezcan entre ellos; así como que, en las cuestiones que, por diversos motivos, son comunes á los derechos y á la jurisdicción de ambos, aquel á quien se confiaron las cosas humanas dependa justa y racionalmente de aquel que guarda las cosas celestes.

Por este arreglo y conformidad, no sólo se llega á una perfecta organización de cada poder, sino que también se halla el medio más oportuno y eficaz de constituir la dicha del género humano, en lo que concierne á la marcha de la vida y á la esperanza de la eternidad; porque así como la inteligencia del hombre, según demostramos en nuestras Encíclicas precedentes, cuando admite la fé cristiana recibe de ella gran elevación y considerable fuerza, para evitar y repeler los errores, la fé recibe de la inteligencia un notable acrecentamiento; de la misma manera, si la civil autoridad se pone de acuerdo con el poder sagrado de la Iglesia, resultará, necesariamente, una gran autoridad para ambos: la primera ganará mucho en dignidad, y, sometida á la Religión, nunca ejercerá un imperio injusto, mientras ésta sacará elementos de protección y defensa para el bien público de los fieles.

Nós, pues, movido por estas consideraciones, exhortamos de nuevo á los príncipes para que se pongan de acuerdo y en armonía con Nós; les renovamos enérgicamente las exhortaciones que hicimos ya, con amor y paternal benevolencia; les tendemos en cierta manera la mano ofreciéndoles el auxilio de nuestro poder Supremo, mucho más preciso en la época presente en que el derecho á mandar, como si hubiese recibido alguna herida, há perdido fuerza en la opinión pública; y creemos, que hallándose los espíritus inflamados por una licencia desenfrenada, y negándose audazmente á sufrir el yugo de toda autoridad, incluso la más legítima, demanda la salud pública que las fuerzas de los dos

poderes se asocien, para prevenir catástrofes que amenazan, no sólo á la Iglesia, sino tambien á la sociedad civil.

LA DOCTRINA CATÓLICA.

Si, por una parte, Nós aconsejamos este acuerdo amistoso de las dos voluntades, y pedimos á Dios, Príncipe de la paz, que á todos los hombres imponga el amor á la concordia, por otra no podemos ménos de exhortaros, Venerables Hermanos, á que empleéis, cada vez más, en favor de ello, vuestra industria, vuestro celo y vuestra vigilancia, que reconocemos son muy grandes. Recurrid, sin intermision á vuestra autoridad, y haced, que entre los pueblos confiados á vuestra solicitud, se conserve íntegra y sin alteracion la doctrina que Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles, intérpretes de la voluntad celeste, Nos transmitieron, y há conservado religiosamente la Iglesia Católica, mandándola tambien conservar á todos los cristianos en todas las edades. Emplead todo vuestro deseo y todos vuestros cuidados, con el fin de que los pueblos reciban abundantemente los preceptos de la Sabiduría Cristiana, teniendo siempre fijo en su mente; que el matrimonio no fué fundado por voluntad de los hombres, sino por autoridad de Dios; que su ley fundamental es unir un solo varon á una sola mujer; que Cristo, Autor de la nueva alianza, transformó en Sacramento lo que sólo era un acto de la naturaleza; y que, en lo concerniente al vínculo, transmitió á la Iglesia el poder de legislar y decidir; acerca de lo cual, preciso es vigilar atentamente, para que los espíritus no sean inducidos á error por engañosas teorías de adversarios que quisieran arrebatár este poder á la Iglesia.

Todos deben saber además que, entre los cristianos, la union del hombre y de la mujer, estipulada fuera del Sacramento, carece de la fuerza y autoridad de un verdadero matrimonio; así como que, aún cuando se realice, segun las leyes humanas, no tiene más valor que una formalidad, ó un uso introducido por el derecho civil: y que si este puede ordenar y regular lo que es una consecuencia del matrimonio, en los asuntos civiles, tales consecuencias pueden sin duda resultar solamente de su verdadera y legítima causa, es decir, del vínculo nupcial. Es del mayor interés, para los esposos, que conozcan todas estas cosas, debiendo saber tambien y recordar, que les está permitido en este asunto conformarse con las le-

yes; porqué la Iglesia no se opone á ello, queriendo y deseando que los efectos del matrimonio estén completamente amparados en todas sus partes, así como que los hijos no sufran daño alguno en sus intereses.

En medio de la gran confusion de opiniones, que se insinúa cada vez más, es igualmente necesario saber que nadie puede destruir los lazos de un matrimonio concluido y consumado entre cristianos: son, pues, manifiestamente culpables de crimen los esposos que, sea cual fuere la causa que invoquen, quieran contraer los vínculos de un nuevo matrimonio antes que la muerte haya roto el anterior. Si las cosas llegan al punto de que la vida comun parezca que no puede soportarse más tiempo, la Iglesia permite la separacion de los cónyuges, acudiendo á todos los recursos y empleando todos los medios conformes á la condicion de aquellos, los más propios para endulzar los inconvenientes de semejante separacion; guardándose, empero, de no trabajar por la reconciliacion ó desesperar de ella. Mas estos son extremos, á los cuales sería fácil no llegar si los esposos no fuesen compelidos por la codicia; si se aproximasen al matrimonio con las disposiciones que se requieren; si aceptasen con alegría los deberes de los casados, no decidiéndose á serlo, sino por los más nobles motivos; y si no incurrieran en la cólera de Dios, anticipando la union por una série de crímenes, continúa en cierto modo. Para resumir todo esto en pocas palabras, los esposos gozarán de paz y dicha constante, si sacan de la virtud de la Religion el espíritu y la conducta; porqué la Religion hace al alma fuerte é invencible, y gracias á ella, los defectos que existen en las personas, las diferencias de las costumbres y de los caractéres, el peso de los cuidados maternos, la solicitud apremiante de la educacion de los hijos, los trabajos inseparables de la vida, y hasta las mismas desgracias, no sólo son aliviadas, sino sufridas gustosamente.

Es preciso tambien velar para que los casamientos entre católicos y no católicos, no se realicen frecuentemente, porqué cuando las almas están en desacuerdo sobre la Religion, es muy difícil que sigan mucho tiempo conformes en los demás puntos. Estas clases de matrimonios, segun es fácil ver, deben ser tanto más aborrecidas, cuanto proporcionan ocasion de vivir en una sociedad y tomar parte en prácticas religiosas prohibidas, que crean un peligro para la Fé del esposo católico, constituyen un impedimento para la buena educacion de los hijos, y acostumbran frecuen-

temente á los espíritus á ver, con los mismos ojos, todas las religiones, haciéndoles perder el discernimiento de lo verdadero y de lo falso.

Por último, comprendiendo bien que nadie debe quedar sustraído á Nuestro amor, recomendamos, Venerables Hermanos, á la autoridad de vuestra fé y de vuestra piedad, á los infelices que, devorados por el fuego de las pasiones, y olvidados enteramente de su salvacion, viven en el desórden, habiendo contraído uniones ilegítimas. Aplicad los recursos de vuestro celo para que tales hombres recuerden su deber; esforzaos de todas maneras, ya por vosotros mismos, ya mediante las obras que hán constituido personas buenas, para hacerles sentir que obran mal, é inducidles á la penitencia de su culpa y á contraer gustosamente justas bodas, segun el rito católico.

Es fácil ver, Venerables Hermanos, que las instrucciones y los preceptos que Nós hemos juzgado á propósito comunicaros por estas Letras, no son ménos útiles para la conservacion de la sociedad civil que para la salud eterna de los hombres. ¡Quiera Dios que los espíritus las reciban en todas partes, con tanta más solicitud y docilidad, cuanto son más é importantes y gravísimas!

#### LA PLEGARIA.

Con el fin de conseguirlo imploremos todos, por una oracion humilde y suplicante, el socorro de la Inmaculada Virgen María, para que, avaloradas las mentes por la obediencia en las cosas de la Fé, se muestre la Madre y Auxiliadora de todos los hombres. Roguemos con el mismo ardor á Pedro y á Pablo, Príncipes de los Apóstoles, destructores de las supersticiones y propagadores de la verdad, para que, por su poderosa intercesion, preserven al género humano del diluvio de los errores renacientes.

Entre tanto, como prenda de los favores celestes, y en testimonio de nuestra particular benevolencia, concedemos de todo corazon á todos vosotros, Venerables Hermanos, y á los pueblos confiados á vuestra vigilancia, la Bendicion Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á diez de Febrero de MDCCCLXXX. De nuestro Pontificado año segundo.

LEON, PAPA XIII.

## IDEAS SUELTAS SOBRE COSAS QUE PASAN <sup>(1)</sup>.

Pasa, que los ríos van al mar, y nosotros al abismo.

Pasa..... que sin la reconciliación de muchos no hay salud para España; pero el *yo* vale sin duda más que la Patria y más..... que Dios.

Dios usará, en el día de su juicio, de más misericordia con algunos samaritanos que con ciertos judíos.

A una deshecha tempestad suelen preceder temerosos instantes de un extraño, temeroso silencio: en vísperas de horribles trastornos suele notarse, en esos hombres que se llaman hombres de orden, un atontamiento estúpido, ó un disputar pueril, ó una criminal apatía.....

Apenas hay nadie que esté en su puesto; apenas hay nadie que cumpla con su deber: aquí, ambiciones; allá, concupiscencias; en todas partes, disputas más que bizantinas, ó mentiras desvergonzadas.

Y en tanto..... el Gobierno sigue *explorando*, el Congreso *charlando*, y la Internacional *alistando*.....

Se siente en esta sociedad ausencia de Dios.  
¡Por eso vá pudriéndose y cayéndose á pedazos!

¿Quién nos dijera, hace pocos años, que había de discutirse, en España, sobre la familia, sobre la propiedad, so-

(1) Este escrito, como todos los demás, que hemos publicado y continuaremos publicando, de D. Antonio Aparisi, no figura en los cinco tomos de sus Obras.

bre el mismo Dios? ¡Ni Dios mismo se puede librar de las audacias parlamentarias!

Pero mientras se habla de Dios, de la propiedad, de la familia, se está tratando en el fondo, sin mentarlo, de otro asunto muy grave; de quién hará, dentro de dos meses, las elecciones, en esta mísera España. ¡Oh nación *libre* en que los Gobiernos *hacen* elecciones! ¡Oh reina ayer de dos mundos, pendiente hoy de Zorrilla y de Sagasta! ¡Oh tierra de héroes y de santos, hoy dada, en usufructo y sin fianza, á *boqueras* y á *calamares*!!!

La discusion racional aclara: la discusion liberal embrolla. Há reaparecido Babel: nos corrompen los sofistas; pero Nembrot espera.

Lo dije otra vez: "El mundo camina á un inmenso despotismo, por una inmensa anarquía. Despues de la guerra social, Sylla; despues de Espartaco, Tiberio."

¡Cesad ya de hablar, charladores eternos! Ya nos hán mareado tantos discursos grandilocuentes; hartos estamos ya de lo objetivo, y de lo subjetivo, y de las evoluciones del derecho, y de..... ¡Válgame Dios!

La cuestion es muy óbvia. Si llega el pueblo español á tener sus santas creencias por mentira, no os canseis en persuadirle que hay en el mundo ninguna verdad. Si deja de tener á Jesucristo por Dios, queda sin Dios; no buscará á otro. Si lle quitais la esperanza del cielo, os pedirá la tierra..... y tendrá razon.

La Internacional tiene razon contra el Gobierno.....

El Congreso fué casa del Espíritu Santo: el Senado, templo de María: se arrojó, á unas pobres monjas, de un Convento, para instalar en la morada de la piedad al Tribunal de la Justicia.

Víctor Manuel está en Roma: el hijo de Víctor Manuel en España; y el Gobierno de Víctor Manuel, que no conoce sino eso que se llama matrimonio civil, y está acabando de vender los bienes del Clero, dejando morir de

hambre al Clero, ¡quiere proscribir hoy á la Internacional!

Rios Rosas grita á Ruiz Zorrilla: "Su señoría está fascinado: el síntoma capital, de la fascinacion es no creer, en ella, el que la padece."

Tiene razon el gran orador, y es testimonio de verdad, y tambien ejemplo.

Le desespera ya ese período constituyente de treinta años, que nos há triturado, deshonorado, perdido; y como aborrece la anarquía, "me abrazo, exclama, á la Constitucion, para impedir la anarquía." ¿Qué habeis dicho, Sr. Rios Rosas? ¿Conqué el liberalismo nos perdió, nos trituró, nos deshonoró? Ya lo sabíamos, pero algunos lo negaban; ahora no deben ya negarlo que el *maestro habló*.

Lo que no sabíamos es que esa Constitucion cerrase el período constituyente. ¡Santo Dios! ¿Qué habeis soñado? Esa Constitucion no sólo prolonga el período constituyente, en el orden político, sino lo abre, y sin fin, en el orden moral, y en el orden social.

¡Por horror á la anarquía os abrazais á la Constitucion, y no veis que estais abrazados á la anarquía misma!

No estais alucinado, pues, Sr. Rios Rosas; quien lo está es el Sr. Ruiz Zorrilla.

Y continúa el período constituyente, y continuará abierto, mientras viva esa constitucion en el orden político, en el social y en el moral; y habrá continúa disputa y encendida batalla sobre los poderes que gobiernan el mundo, y sobre las bases en que descansa el mundo..... ¡Hasta sobre Dios mismo!

¿Lo dudais, por ventura?

En un arranque de noble indignacion gritó Cánovas el otro día:

—¿Abriáis las puertas de la sociedad á todas las ideas?—

—Sí, sí (interrumpen los demócratas).

Y á él entonces se le puso por delante la Constitucion, y se deslizó en sus venas un miedo, que no alabo, y dijo:

—Yo tambien: yo abro las puertas de la sociedad á todas las ideas, pero en el terreno de la discusion....

¡Ah, conservador! Y que otra cosa predica y quiere Pí y Margall!

¡Ah, conservador! Ya podeis alistaros por soldado de la compañía del Sr. Pí y Margall....

Pero no lo hagáis; no lo hagáis. Sondead vuestra conciencia y mirad al cielo..... Y despues.... ¡fijad los ojos en esta sociedad que se muere!

Pusísteis ya el pié en el buen camino, pero volvísteis atrás la vista y nos habeis desconsolado.

Arrojad, hijo del siglo, la innoble duda, y creed: el que duda no guía: es fuerte el que tiene fé.

Alma débil, pedid á Dios valor para confesar la fé de Jesucristo y la doctrina de su Iglesia; decid que el Catolicismo es la verdad, y que no puede consentirse que se discuta *contra lo que es verdad*; que esa discusion no sería progreso, sino retroceso; que nos haria saltar dos mil años atrás, á los tiempos de la gárrula Grecia, donde hasta aquellos gigantes, que se llamaban Platon y Aristóteles, extraviados en las tinieblas del paganismo, y delirando, llegaron á defender: el uno, la esclavitud; el otro, la abolicion de la familia.

El paganismo preguntaba, por boca de Pilatos: ¿Qué es verdad?

Nosotros sabemos lo que es verdad, y por eso, el hijo de Lostau á los doce años, si le enseñan el Catecismo, será más sábio que Aristóteles y que Platon, que tenian cada uno de los dos más talento que todos los radicales, y todos los republicanos juntos, de España y del mundo.

¡Oh, Cánovas! Oid á los que os aman, y atended á la voz de la patria y al interés de vuestra propia gloria!

¡Pobre partido conservador, tendido á los piés de Emilio Castelar y de Pí y Margall!

ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

10 de Noviembre de 1871.

## LO ABSOLUTO.

---

¿Quién desea, en España, el Gobierno absoluto? Si se explorase, sobre este particular, la voluntad de los hombres de todos los partidos, ¿qué resultado se obtendría? No es tan fácil adivinarlo como á primera vista pudiera parecer: sin embargo, es muy probable que en vez de recibir una respuesta categórica nos hallásemos interpelados con otra pregunta, y segun á ella contestásemos, podria suceder muy bien que algunos de los conocidos por liberales se trocasen en absolutistas, y que al contrario, no pocos de estos nos sorprendiesen con el grito de *¡viva la libertad!*

¿Y cuál sería esa nueva pregunta? Héla aquí: ¿Quiénes serán los ministros del monarca absoluto? ¿Qué sistema se propondrán seguir? Si proclamais la monarquía pura y colocais al frente de los negocios, á hombres imbuidos en los principios de la revolución, interesados en conservar lo que ésta há creado, en dejar sin reparacion lo que há destruido, y en continuar un sistema de Gobierno, que en nombre del Rey constituya á la España en el estado social á que la revolución se proponia conducirla; innumerables serán los liberales, aun entre los más progresistas, que se pondrán de vuestro lado, y que aceptarán alborozados el auxilio del poderoso brazo de la monarquía para dar fin á la obra por cuya consumacion están suspirando, y en la cual repetidas veces se hán estrellado. Y entonces, ¿qué partido tomarán los realistas? Es muy sencillo. "Si os proponeis oprimírnos, exclamarán, dejadnos por lo ménos el derecho de protestar; dejadnos la libertad de imprenta, para que podamos influir en la opinion pública; dejad abierto el Parlamento, donde tal vez habrá alguno de nosotros que levantará la voz contra vuestros desmanes; dejadnos con ministros que puedan ser residenciados por los Cuerpos Colegisladores, porque al ménos la inestabilidad ministerial nos ofrecerá esperanzas de remedio; la mano que há de ejecutar el mal no la queremos fuerte; si el poder no há de ser otra cosa que el instrumento de vuestras ideas é intereses, abomina-

mos de su robustez y fijeza; lo preferimos flaco y move-dizo; la paz y la calma con que nos brindais, sería la calma y la paz de los calabozos y de las tumbas; más queremos la vida agitada y turbulenta de un sistema de libertad."

Y cuenta que al proceder así los partidos, no serían inconsecuentes: no harían más que sacrificar doctrinas secundarias á principios fundamentales; que subordinar los medios al fin.

Para comprender á fondo esta verdad es preciso recordar, que en todos los grandes hechos políticos viene envuelto un interés social; las formas políticas son un instrumento para conseguirlo; y así es que se las aprueba, ó se las rechaza, ó se las modifica, de diferentes maneras, segun requiere la variedad de circunstancias, siempre con relacion al objeto á que se las destina.

Algunos ejemplos aclararán y confirmarán esta verdad. ¿Por qué los revolucionarios de Francia simpatizaron más con Napoleon que con la rama primogénita de los Borbones, no obstante, que bajo el imperio de aquél no había más ley que su espada vencedora, y bajo el de éstos estaba en vigor el sistema representativo? Porque Napoleon era la personificación del nuevo orden de cosas creado por la revolucion de 1789, era el brazo que le defendía y aseguraba para en adelante; y la rama de los Borbones llevaba consigo el recuerdo de la organizacion antigua, pudiendo suponérsele inclinacion á restablecerla, si le hubiera sido posible.

¿Por qué los católicos belgas se interesaron tan vivamente en la revolucion que emancipó á su patria del poder de Holanda? Porque creyeron que, constituida independiente la Bélgica, tenían más garantías en favor de su religion, y más libertad para aplicarla, como mejor entendiesen, á las instituciones sociales.

¿Cuál es la causa de que en Inglaterra é Irlanda sean los católicos los más ardientes defensores de la causa de la libertad? Porque el protestantismo está apoderado del mando, y está atrincherado en las instituciones aristocráticas, y no es posible destruir su monopolio, no promoviendo en el país las ideas y las instituciones democráticas.

¿Cómo es que en Francia los católicos, con el Episcopado á la cabeza, reclaman la más amplia libertad de enseñanza? Porque la incredulidad y la indiferencia están ejer-

ciendo el monopolio, y no es posible defender la Religión sino con el auxilio de la libertad.

¿Por qué motivo los católicos de Polonia están suspirando por un cambio político? Porque el despotismo ruso pesa sobre ellos con mano de hierro; porque están viendo que si la Providencia no hace un milagro, á la vuelta de algunos años habrá conseguido el gabinete de San Petersburgo descatolizar á gran parte de los súbditos de su imperio.

Cuando gobernaba Espartero con ministros como Becerra y Alonso, ¿había en España un sólo hombre religioso que no se alegrase de que hubiera libertad de imprenta para protestar contra los proyectos de cisma, y tantos desmanes como se cometían contra la Iglesia? Nó por cierto. Nos alegrábamos todos de que el brazo levantado para herir se hallase detenido por mil obstáculos; que se sintiese enervado por el clamor de la prensa y la oposición de la tribuna.

Cambiad estas condiciones y vereis cómo la política se muda. Suponed que en Francia el clero está apoderado exclusivamente de la universidad: ni Cousin, ni Villemain, ni ninguno de todos sus secuaces, sostendrán por cierto ese monopolio universitario; demandarán en alta voz la libertad de enseñanza, el cumplimiento de las promesas de la Carta de 1830. Suponed que en Inglaterra la aristocracia es católica, y el pueblo irlandés, que gime en la opresion, es protestante: por cierto que los sostenedores del sistema establecido no serán los partidarios de la Iglesia reformada, antes al contrario, ellos echarán en cara á los católicos el monopolio religioso y político, é imitando á O'Connell, pedirán la mejora social de sus hermanos, invocando un orden de cosas más democrático, y combatirán contra la aristocracia católica apellidando libertad.

Antes de la revolucion francesa, cuando la mayor parte de los monarcas de Europa se prestaba dócilmente á las inspiraciones de la escuela que se proponia un cambio religioso y social, se oyeron las más rastreras adulaciones á los reyes; su poder era encarecido con una exageracion intolérable; el monarca lo era todo; la voz de los pueblos, la voz de la Iglesia, todo era nada en presencia de la autoridad del Soberano. Y esto, ¿por qué? Porque el Soberano era un excelente instrumento para lograr el objeto que se deseaba; porque el poderoso brazo del monarca allanaba todos los

obstáculos y triunfaba de todas las resistencias. Cambiáronse las circunstancias; los reyes, amaestrados por la experiencia, mostraron espíritu de resistencia á ciertas innovaciones, y desde entonces se enfrió el entusiasmo realista de los que las deseaban.

En esto no hay contradicción, no hay inconsecuencia; hay sí, á veces, falta de buena fé, de franqueza en confesar la verdadera causa que impele á defender un determinado sistema político, ó al ménos, una ilusión que por el momento no deja advertir distintamente el móvil principal, aún al mismo que obedece á su impulso.

Por la reseña que hemos presentado se echa de ver que no exceptuamos, de esta regla general, ninguna clase de opiniones: en todas, los hombres son los mismos; jamás sacrificarán lo principal á lo accesorio. Y, en efecto, se comprende fácilmente el apego á los bienes de fortuna, que satisfacen continuamente nuestras necesidades, y nos proporcionan comodidad y regalo; se comprende el deseo de vivir, bajo un sistema en que se disfrute completa libertad de pensar y de hacer lo que bien parezca, con tal que no se falte al respeto debido á las leyes; se comprende el anhelo de ver prosperar la riqueza y la inteligencia del país, en que habitamos, porque en ello se interesan el amor de la pátria y el propio; en suma, se comprende el apego á todo aquello que nos afecta incesantemente, que está en última y perpétua relacion con nuestras ideas y sentimientos, y, por lo mismo, se comprende el entusiasmo por la Religión, la afición á conservar y aumentar nuestros bienes, el afán de alcanzar gloria, de asegurar nuestra dicha; más no se comprende tan fácilmente ese entusiasmo ni apego tratándose de formas políticas, desde el momento en que cesan de estar unidas con alguna idea ó sentimiento de grande influencia sobre nuestra alma, y mucho ménos, desde que estas formas contrarian lo que nos es más caro. Así, un hombre católico se hará monárquico si vé que la Monarquía favorece la Religión, y se inclinará á la libertad política, ó tal vez, como en Irlanda y Bélgica, se convertirá en ardiente partidario de la democracia, si sólo en esta encontrase garantías de la conservacion y prosperidad de la Religión que acata. El protestante proclamará la república, si con ella puede sustraerse á la severidad de Felipe II y rigores del Duque de Alba; y predicará contra ella, si ocupa el trono un Enrique VIII ó una Isabel de Inglaterra.

En el fondo de las revueltas que nos agitan de treinta años á esta parte, ¿predomina por ventura la cuestion política? Nó: es cierto que nó. Lo que predomina es la cuestion social, que afecta á un tiempo la Religion y los intereses materiales. Nadie há olvidado que en 1812 ni la convocacion de Córtes constituyentes, ni aun la publicacion de la Constitucion, fueron mal miradas por la generalidad del pueblo español, hasta que se palparon las mudanzas que se trataba de introducir á la sombra del nuevo sistema; muchos hombres, hasta de los pertenecientes á las clases más perjudicadas, se expresaban á la sazón de una manera, que si honraba poco su comprension política, manifestaba la buena fé con que se hubieran prestado á tales innovaciones, si estas no se hubiesen encaminado á destruir la organizacion social antigua. Pero desde que se vió, con toda claridad, que en la cuestion política iba envuelta la vida ó la muerte del clero regular, la conservacion ó pérdida de todos los bienes y demás medios de subsistencia del secular, la pureza de la fé ó su alteracion con las malas doctrinas, la integridad de la disciplina ó ilegítimas y transcendentales mudanzas, las cuestiones de diezmos, señoríos y mayorazgos, que afectaban tantas otras clases, y por añadidura un cambio total de empleados, en que habían de quedar sin destino cuantos no simpatizasen con las nuevas ideas; desde entonces toda innovacion política quedó condenada irremisiblemente, y mirado como altamente peligroso cuanto tendiese á modificar, en lo más mínimo, el antiguo régimen.

¿Qué más? Ahora mismo acabamos de palpar esta verdad; ahora mismo acabamos de ver lo poco que valen, á los ojos de los hombres, las formas políticas. Despues de la caída de Olózaga subió al poder un Ministerio que suspendió la Constitucion, desarmó la Milicia, declaró la Nacion entera en estado de sitio, encarceló á los hombres más influyentes del partido progresista, fusiló con la simple identificacion de personas, puso en boca de S. M. palabras formidables con respecto á las represalias, publicó por sí y ante sí leyes de la mayor transcendencia, y sin embargo, encontraba numerosos sostenedores aun entre los mismos que de constitucionales blasonaban. "Esto es triste, se decia, pero es necesario; es preciso prescindir de formas; la cuestion es de vida ó muerte; las circunstancias son muy críticas..... pasadas que sean se podrá entrar de nuevo en el órden legal....." El Ministerio, segun parecia, podia contar con un *bill* de in-

demnidad, si no con un voto de gracias. Sobre todo, el Gabinete Bravo-Carrasco contaba entusiastas amigos entre los que se ocupan de materias de Hacienda; y con la voz de éstos, casi casi se ahogaban los rumores de los que se atrevían á murmurar contra la prolongacion del estado de sitio, aun despues de rendida Cartagena. El Ministerio, á pesar de haber observado la conducta más absolutista de que hay ejemplo, era no obstante liberal patriota; en sus manos estaban seguras las instituciones; el país podía vivir tranquilo, y era preciso convencerse de que estábamos atravesando un breve espacio, que no sería más que un instantáneo eclipse en los resplandores de la libertad. Se habla de si terminada la crisis habrá modificacion, tal vez mudanza ministerial; esto excita más ó ménos disgustos, más no provoca irritacion.

Llega el momento decisivo, se esparce la voz de que la crisis es provocada por el negocio de los bienes del clero; dícese que Carrasco es víctima de su afan de vender, que los ministros caen porqué se resisten á la medida de la suspension; hasta se añade, ¡qué horror! que se trata de volver la vista atrás, que se intenta algun arreglo sobre los bienes ya vendidos; entonces hay una explosion de celo, de entusiasmo, por las instituciones liberales; la libertad peligra, el fanatismo nos vá á devorar, D. Carlos está á las puertas. ¿Quién sabe si mañana despertaremos con un Ministerio compuesto de Obispos, y si tendremos una reaccion tan espantosa como las de 1814 y 1823? ¡Alarma! ¡alarma! Es preciso aprestarse á la lid; es necesario estrechar la falange; tal vez sea preciso verter sangre; se verterá; tal vez sean indispensables nuevos ostracismos; se aplicarán; en fin, los murmullos no bastaban, eran precisas terribles amenazas, que hubieran asustado, á no andar acompañadas de indispensable importancia. ¿Y de dónde tanta exaltacion? De que se creía que peligraban algunas adquisiciones que deben de haberse hecho á condiciones bastante favorables, cuando se muestra tanto celo por la validez del contrato. ¿A qué estaba reducida la cuestion política, de instituciones, de libertad? Triste es decirlo: á cuestion de dinero. Mientras el ministro de Hacienda impulsaba la venta, todo marchaba muy bien, la libertad no peligraba. Se trata de la suspension; entonces se desbordaba el celo por la causa de la libertad. La libertad, pues, no era, ni la imprenta suspendida, ni las Córtes cerradas, ni la Constitucion infringida, ni la milicia desarmada,

ni el derecho de legislar invadido por el Gobierno, ni la inviolabilidad de los diputados encarcelados, ni las garantías constitucionales anonadadas con el estado de sitio; eran las fincas compradas y por comprar, era el interés individual en su expresion más mezquina. Hé aquí lo que valen las instituciones políticas cuando se las compara con otros objetos que afectan con más intimidad y eficacia.

Diferentes veces hemos reflexionado sobre la cuestion dinástica que se há agitado en España desde 1832, y buscando la causa de la afiliacion de los partidos bajo las diferentes banderas, siempre nos há parecido que de ello resultaba en claro la verdad que estamos demostrando. En general los liberales, y todos los partidarios de reformas más ó ménos latas, estuvieron por la legitimidad de Isabel; así como gran parte de los realistas, de los que temían por la Religion y las instituciones antiguas, se decidieron por la de D. Carlos. Respetamos, como el que más, las convicciones de los que de una y otra parte se entregaron á un detenido y profundo exámen de la cuestion, bajo el aspecto legal; confesamos que no faltarían excepciones honrosas, en que la severidad de principios no permitiría sacrificar la justicia á la conveniencia; pero creemos que puede asegurarse, sin temor de errar, que lo que prevaleció en el ánimo de la inmensa mayoría, aun entre los que no pertenecen al vulgo, no fueron las razones legales, sino las sociales y políticas. ¿Se escandalizan tal vez los que sostuvieron á Isabel, y protestan que profundizaron la cuestion bajo el punto de vista legal, sin gozarse en la conveniencia, sino despues de haberse asegurado de la justicia? ¿Se escandalizan tambien los carlistas, y alegan igual motivo que sus adversarios? Pues bien, vamos á presentar dos reflexiones que no consienten respuesta.

¡Cómo es que cabalmente todos los hombres de ciertas opiniones sociales y políticas viesen la cuestion legal de una misma manera, y todos sus adversarios de otra? Esto, ¿no indica más claro que la luz del día, que pocos pensaban en el derecho, sino en el resultado de ocupar el trono Isabel ó D. Carlos?

Otra reflexion. Supongamos que D. Carlos, en vez de ser un Príncipe profundamente religioso, decidido enemigo de toda clase de innovaciones, que pudiesen traer algun peligro á la antigua organizacion, hubiese sido conocido por su expticismo en materia de religion, por su espíritu amigo

de reformas en todos géneros, por su aversion al Clero, por sus tendencias liberales; y que, al contrario, la Reina viuda hubiese estado íntimamente ligada con el Clero, y se hubiera distinguido por su ódio á los constitucionales, por su carácter inflexible, incapaz de transacciones de ninguna especie, de suerte que bajo su regencia no hubiese habido la menor esperanza de innovar. ¿Qué habría sucedido? Para nosotros es evidente que se hubieran trocado los papeles: los liberales se hubieran apiñado en torno de D. Carlos, y los realistas en derredor de la causa de Isabel. Y cuenta, que por esto no les achacamos mala fé, ni á unos ni á otros; no decimos que sostuviesen como legítimo lo que creian ilegítimo: la mayor parte de los hombres son incapaces ni aun de estudiar esa clase de cuestiones: entre los que á ellas se dedican son poquísimos los que las comprenden á fondo; y entre los capaces de tanto, son tambien muy raros los que se sobreponen á la influencia del vehemente deseo de encontrar la verdad, del lado que conviene. Así, por imitacion, por espíritu de proselitismo, por instinto de conservacion, por pasion, se forman las opiniones sobre los puntos más graves; y en habiéndose llegado á las armas, en habiéndose opuesto, á lo que se cree verdad, el sello de la sangre, ya no se examina nada más, ya sólo se trata de sostener lo asentado; quien lo combate es iluso, cuando no traidor; porqué en los libros y en los hechos encontramos no lo que hay, sino lo que queremos.

Estas son verdades ciertas, evidentes, palpables; fundadas en la razon, en la historia, en la experiencia, y sobre todo en el carácter del espíritu humano. Jamás, sobre todo, en mediando algunas razones, por poco plausibles que sean, jamás serán sostenidas ni una dinastía ni una institucion política, que se crean incompatibles con las ideas que se profesen con viva fé, con los sentimientos más poderosos del corazon, con grandes intereses que se quieran conservar ó usurpar. Se eludirán las leyes, se falsearán las doctrinas; de un modo ú otro no faltarán efugios para obrar conforme á lo que conviene, á lo que se mira como de más alta importancia que las formas políticas y las dinastías.

Volviendo, pues, al punto de donde partimos, es preciso convencerse de que en España la cuestion dominante no es la de formas políticas, que sobre ella descuella la de creencias é intereses. Poned sobre el trono á un Rey impío, y los hombres religiosos protestarán contra el absolutismo é invo-

carán ardientemente la libertad. Suponed unas Cortes donde dominen los hombres enemigos de la revolucion, que se propongan reparar las grandes injusticias que se hán cometido; suponed que está en contradiccion con ellas un Rey reformador, enemigo de volver la vista atrás, y todos los realistas estarán en favor de las Cortes, y buena parte de los liberales á favor del Rey.

El prisionero de Bourges no creemos que tenga ganas de imitar á José de Austria ó á D. Pedro de Portugal; pero estamos seguros de que si á ello se resolviese, la Bolsa rebosaría de entusiasmo por D. Carlos y su dinastía; que si entonces Doña Isabel se empeñase en combatir la obra de la revolucion, en no respetar los *hechos consumados*, bien pronto se echarian en olvido los antecedentes del hermano de Fernando, y se le llamaría con los brazos abiertos para salvar la libertad, es decir, los intereses.

Y entonces, ¿creeis que no menguaria el celo de los que pelearon en Navarra, en Aragon y Cataluña? ¿Creeis que D. Carlos impío, sería mirado como D. Carlos religioso? Si hay quien tenga tanta fé en las convicciones fundadas en la ley de Felipe V, crea enhorabuena que no habría mudanza; con respecto á nosotros, sería vano el empeño de convencernos de que ni en favor de D. Carlos ni de Doña Isabel pudiese llegar á tanto la constancia legitimista.

Conviene, sin duda, atender mucho á la naturaleza de las instituciones políticas; importa, sobremanera, conservar el principio de legitimidad, como una de las más sólidas garantías de estabilidad y de orden; pero tambien es preciso no olvidar que las creencias, los sentimientos poderosos, los grandes intereses, ejercen sobre la sociedad una influencia más eficaz, y que en comenzando la lucha, no es dudosa la victoria.

En el gran drama, que de treinta años á esta parte se está representando en nuestro país, se hán visto notables ejemplos de estas verdades: no las olviden los hombres que hayan de dirigir los negocios públicos, en los actos que todavía nos falta presenciár antes que lleguemos al desenlace.

J A I M E B A L M E S, *Pbro.*

## CARTAS A UN ESTUDIANTE.

## SEGUNDA.

Mi querido Antonio:

Para todas las edades de la vida dejó el amabilísimo San Francisco de Sales su Advertencia de las Advertencias: "*Ponerse á disposicion de un Director espiritual y sujetarse á él en todo.*" Pero en la juventud, es decir, en la edad de la inexperiencia en todo, de la ligereza de carácter, de la irreflexion en las ideas, de la inconstancia en los propósitos y del ardor de las pasiones, ¿no será mucho más necesaria la direccion de una persona que, con la conciencia de su deber y el cariño paternal hácia vosotros, desvanezca vuestras ilusiones, ilustre vuestras dudas, fomente vuestros sentimientos generosos y extinga el ardor de vuestros vehementes instintos hácia el error y el vicio?

La juventud, por otra parte, es, sobre todo, la edad de los peligros. En los objetos de disipacion, que os ofrece por todas partes el mundo; en las falsas, ó mal dirigidas amistades; en las insensatas aspiraciones de vuestro corazon, hácia un bien irrealizable; hasta en los esfuerzos generosos de una aplicacion al estudio, falta de método; hasta en lo que á primera vista os parece virtud, acaso se oculta el vicio, velando bajo hermosa apariencia su repugnante aspecto. ¡Ah! Cercado el jóven por todas partes de peligros, es por demás patente la necesidad de una mano compasiva, que le desembarace de ellos y le salve de los escollos en que puede naufragar su alma.

Tal vez, querido Antonio, si consultas este punto con alguno de tus disipados condiscípulos, es probable te haga formar un juicio inexacto acerca de la direccion espiritual; no es difícil que intente presentártela como algo tétrica y repugnante á tus hermosos años. No le creas, hijo mio; nó. El objeto de la direccion espiritual es hermosísimo y agradable á todo jóven bien nacido.

Exponer, sucinta y claramente, al jóven los misterios de

nuestra Fé; darle á conocer las principales devociones prácticas, más acomodadas á sus años y circunstancias; hacerle gustar las delicias de la piedad sincera; preservarle, lo mismo de la hipocresía que repugna, que de la falta de Religión que embrutece; levantarle, si por desgracia cae en el abismo de los vicios; recibir las lágrimas de su arrepentimiento, en el Sagrado Tribunal de la Penitencia, para ofrecerlas á Dios en expiación de sus extravíos; trazarle, como hijo obediente de familia y como escolar aplicado, la senda de sus deberes; dirigirle por el camino de la virtud; y todo esto, con la confianza del amigo más cariñoso y con la ternura del más amante de los padres... hé aquí, querido Antonio, la direccion espiritual, en su esencia y en su objeto.

El Director espiritual no aspira, como creen muchos, á ejercer sobre los jóvenes una presión ominosa, nó: es un amigo, que les abre su seno para que en él depositen todos los secretos de su vida; es un padre, que les tiende los brazos, para que se arrojen en ellos con dulce abandono y con santa alegría. Desecha, pues, recelos injustificados, mi querido Antonio, y corre presuroso en busca del Director espiritual; de sus lábios recogerás palabras de vida y consejos de salud, en los que hallarás la direccion tan necesaria á tus tiernos años.

Y esto por sí mismo ¿no es hermosísimo? ¡Ah! sí; la direccion espiritual hermosea los años de la juventud, la poetiza y la eleva hasta el cielo. Si la juventud es vida, la direccion espiritual la anima con la doctrina y los Sacramentos, fuentes perennes de vida sobrenatural. Si la juventud es fuerza, la direccion espiritual la impulsa hácia el bien y la virtud. Si la juventud es belleza, la direccion espiritual derrama sobre ella torrentes de luz que la abrillantan. Si la juventud se ostenta lozana y vigorosa, es á condicion de estar dirigida espiritualmente. Sepárese de la direccion espiritual á la juventud, y su vigor se debilita y languidece su lozanía; bien así como una flor, que arrancada de su tallo, queda sin perfumes ni colores.

Y no vayas á creer que esta pintura es un delirio, ó un sueño de mi imaginacion. ¿Quieres una prueba práctica de la hermosura de la direccion espiritual? Mírala en sus obras. Ese joven, obediente y cariñoso con sus padres y hermanos; ese joven, aplicado y respetuoso con sus profesores; ese joven, prudente en sus acciones, atento y bien educado; ese joven, que se gana el aprecio de superiores y compañe-

ros, de conocidos y extraños; ese jóven, de tan hermosas y relevantes cualidades ¿sabes quién le há formado? La direccion espiritual. El jóven, bien lo sabes, Antonio, propende á pasiones aviesas, que es necesario ahogar en su nacimiento; se siente con frecuencia arrastrado á la inaccion, á la pereza, á la holgazanería, á la disipacion de espíritu, á una infinidad de vicios, que es necesario combatir, á viva fuerza, ó dirigir en buen sentido.

A vista de todo esto, mentira parece que, asunto tan interesante como el de la direccion espiritual, se mire con tanta frialdad, si ya no es con desprecio, no sólo por jóvenes inexperios, sino, lo que es más doloroso, por padres de familia y directores de colegios, que blasonan de celosos y entendidos, y que en materia de educacion, pretenden haber llegado á mayor altura que nadie. Repito, que parece mentira, pues mientras reconocen que las plantas, los minerales, y los séres irracionales, sujetos á leyes y reglas, en cierto modo fatales, necesitan de direccion para su mejor y más completo desarrollo; mientras erigen colegios, y en ellos someten por largos años á los jóvenes escolares, á la autoridad del profesor, del libro de texto y del programa, si hán de caminar con paso firme por la escabrosa senda de las ciencias; esos mismos padres y directores, poniéndose en flagrante contradiccion con sus teorías, dejan en el más completo abandono al hombre, sér inteligente y libre, en cuanto atañe á su education religiosa, cabalmente en la época más crítica de su vida.

¿Será tal vez porqué esta educacion pueda llevarse á término sin necesidad de Director espiritual, ó al ménos su omision no há de acarrear á la juventud graves perjuicios? Ambos extremos van ya contestados en esta carta; sin embargo, no quiero cerrarla sin detenerme de nuevo unos instantes sobre este punto, y añadir algo, que en ocasion oportuna repetirás á tus maestros, porqué para ellos más que para tí lo escribo. En España, para dicha nuestra, todavía no se há perdido, como en otras partes, el sentido comun, y por lo mismo nadie pone en duda estas dos palmarias verdades: *no hay educacion sin moral; y no hay moral sin Religion*; de las cuales premisas lógicamente deducimos, *que la educacion há de ser religiosa, ó no es tal educacion*. Ahora bien, ¿quién con más autoridad y prestigio, con más conocimientos y con más experiencia para enderezar por ese camino la educacion que el Director espiritual? Hasta los más encarnizados enemigos de

la Iglesia lo reconocen así, cuando en sus frecuentes declamaciones contra ella quieren limitar la acción del Clero á la enseñanza y predicación de la Doctrina Cristiana.

Yo tiemblo por esos jóvenes, que navegan en el borrascoso mar de la vida, solos y sin la acertada dirección de un sábio y virtuoso Sacerdote, tanto como tiemblan los padres más descreídos ante la noticia de que el juego, el cólera ó un *pronunciamento* amenazan la honra y la vida de sus hijos. Y ¡cómo no temblar todos, con más sobrada razón, ante el inminente peligro de que, abandonado á sus solas, fuerzas, no há de poder el jóven arreglar su vida, y ménos resistir á las sugerencias del egoísmo, del orgullo, de la ira, de la envidia, de la voluptuosidad y de las más degradantes pasiones, que le acometen con terrible violencia y amenazan á la par su cuerpo y su alma!

Convéncete, pues, de que los jóvenes estudiosos, prudentes, dignos, y sobre todo buenos cristianos, se forman poniéndose desde luego bajo las órdenes de un Director espiritual, oyendo con respeto su palabra, y practicando con exactitud sus caritativas amonestaciones. Nada más razonable, querido Antonio; nada ménos humillante y despótico; nada tan necesario; nada más hermoso que la dirección espiritual en los años de la juventud. No dudo que la buscarás, cuanto antes, entre los sábios y celosos sacerdotes que, para gloria de Dios y bien de las almas, abundan en esa capital, y sometido con docilidad y buen deseo al suave yugo de su autoridad, aprenderás *el santo temor de Dios, que es el principio de la Sabiduría*.

Así lo desea vivamente tu afectísimo amigo y Capellan,

EUGENIO ESCOBAR Y PRIETO.

## PENSAMIENTOS POLÍTICO-SOCIALES (1).

## LA INDEPENDENCIA Y LA LIBERTAD.

Protestantismo, volterianismo, racionalismo, liberalismo; todo esto puede haber sido algo, pero ya no puede ser nada; porqué todo fué absorbido por el socialismo.

El socialismo, que há salido de todos aquellos errores, como un mónstruo del seno de su madre, ya no puede conseguirse que vuelva á entrar en él.

Una cosa sola subsiste con el error total, y es la verdad total.

La verdad no pasa: era ayer, es hoy y será mañana: sólo por ella podemos existir.

No quedan ya, á la sociedad, más que los últimos recursos del empirismo, para ganar algunos días de vida, y nuestro tiempo tiene el encargo de decidir sobre la vida ó muerte del mundo.

O correr, hasta llegar á las absurdas teorías de Rousseau, y hasta la negacion y las blasfemias de los socialistas, contra la sociedad, contra el hombre, contra Dios; ó volver á Dios, la sociedad y el hombre, recobrando la Fé.

(1). Recogidos y extractados de las Obras del Autor, por el Director de LA RESTAURACION.

El espíritu moderno desertó ya de la metafísica, porqué es la region de los principios.

---

Hay que rehacer hoy el catecismo del sentido comun, / la empresa es muy dificil, si no es imposible.

---

El hombre no es el principio y el fin de sí mismo: luego es dependiente.

---

El hombre es responsable: luego es libre.

---

El nacimiento, la vida, la muerte, el destino, la sociedad, los acontecimientos exteriores, las interiores inspiraciones del hombre, demuestran que depende de una causa, por la cual se mueve y subsiste.

---

En la dependencia del hombre es cabalmente donde se encuentra su libertad.

---

El hombre no puede librarse de la suprema autoridad, que es su principio, sino para caer en la eterna justicia, que es su fin.

---

La condicion primera, y la condicion última del hombre es ser siempre súbdito: siempre está en poder de su Autor, ó en poder de su Regulador, ó en poder de su Juez.

---

El centro de gravitacion de todos los deberes es el deber religioso.

---

La revolucion, trastornando los polos de la naturaleza, há puesto al hombre, no debajo del deber, sino encima del

derecho; y haciéndolo principio de sí mismo lo há convertido en Dios.

---

La negacion de Dios no se encuentra escrita en nuestras Constituciones, pero en todas ellas se encuentra la afirmacion de que el hombre es el mismo señor de sus destinos.

---

Negar á Dios, es afirmar que el hombre es el mismo Soberano de sí mismo: afirmar que el hombre es su único Soberano, es negar á Dios.

---

Lo mismo dá proclamar diosa á la razon, en los altares, que proclamarla en las leyes y en las costumbres.

---

Es gran absurdo creer que con negar á Dios será el hombre verdaderamente soberano, ó que afirmando la Soberanía del hombre se consigue borrar á Dios.

---

Los Gobiernos, que parten de la falsedad de creer que pueden suprimir á Dios, se parecen á los homòres, que, creyéndose con la facultad de volar, se arrojan de lo alto de una roca para caer en los abismos.

AUGUSTO NICOLÁS.

## BIBLIOGRAFÍA.

TRATADO DEL MATRIMONIO, SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS, POR EL DR. D. LEON CARBONERO Y SOL.—Tercera edición, refundida y considerablemente aumentada.— Con licencia del ordinario.— Dos tomos de XXIII.—909 y 768 páginas, en cuarto español.—Imprenta á cargo de Victor Saiz.—Madrid.—1885.

El decano de los periodistas católicos españoles, nuestro muy querido y respetable amigo D. Leon Carbonero y Sol, es un obrero verdaderamente infatigable: los laureles, lejos de adormecerle, le avivan, y despues de una existencia dedicada por entero á la santa causa, en cuanto se le ocurre un buen pensamiento, no admite más contestaciones que la de poner manos á la obra. Solamente así puede explicarse, en verdad, que haya emprendido la tercera edicion del libro que hoy nos ocupa, y que la haya terminado en poco tiempo con un caudal de ilustracion, paciencia y acierto que enamora. ¡Feliz él que sabe, y puede, y quiere, prestar buenos servicios á la Iglesia de Dios!

Dos ideas culminantes hán quedado grabadas en nuestra mente despues de la lectura: la de que en esos dos volúmenes está todo, absolutamente todo, cuanto interesa conocer, respecto del matrimonio; y la de que en pocas líneas nada se puede decir, absolutamente nada, para formar juicio exacto acerca del valor de ellos.

¿Qué quiere saber un Párroco, para no faltar al Sacramento; un Abogado, para defender ó contradecir una nulidad ó un divorcio; un Notario para otorgar una escritura de promesa ó de capitulaciones; un Juez eclesiástico ó civil para fallar en cualquier pleito matrimonial? Pues lo que cualquiera de ellos necesite, allí está seguramente y sólo con buscarlo tienen resuelto todos el problema.

Los esponsales, el consentimiento paterno y la licencia real: la materia, forma y ministros del matrimonio; las divisiones, requisitos y efectos de éste; su legislacion con arreglo al derecho canónico, al derecho civil y al derecho penal; los impedimentos, sus causas y sus dispensas; los registros, aranceles y formularios; las resoluciones del Gobierno, la Rota y las Congregaciones Romanas; todo, en suma, se encuentra allí perfectamente anotado, clasificado y ordenado al alcance de todo el mundo.

Impresa tres veces y, por consiguiente, con triple censura del Ordinario, cada una de ellas há venido á convertirse, por necesidad, en una nueva recomendacion de obra tan excelente.

Bien podemos afirmar, pues, con la doctísima y competente autoridad del Ilmo. Sr. D. Manuel de Jesús Rodríguez, Auditor-Asesor de la Nunciatura y de la Rota, que el autor, con delicado criterio, há tocado magistralmente todas las materias que ofrecen verdadera dificultad práctica, lo cual es esencialísimo en obras de este género; que explica, con la mayor claridad, la cognacion ó parentesco civil, muy poco conocido, por las diferencias que hay en este punto, entre las disposiciones del derecho civil y los sagrados Cánones; que allí se encuentra el medio de formar árboles genealógicos, con gran facilidad; que el ligamen, que tanto dá que hacer á los Provisores y Párrocos, está tratado luminosamente; que los matrimonios clandestinos ocupan una hermosa página, por la concienzuda explicacion que de ellos se hace; que há reunido todas las advertencias, explicaciones y borradores, con objeto de facilitar la práctica de la intrincada teoría de las dispensas y muy en especial las de impedimentos ocultos, para evitar el riesgo de que los rescriptos no respondan al caso concreto y sus circunstancias especiales; y en pocas palabras, que el autor, con su celo y laboriosidad infatigables, há puesto á su obra el coronamiento de la perfeccion, haciendo de ella una completa biblioteca de la complicada materia del matrimonio, lo cual si en todos tiempos fué de sumo interes, en el dia lo es hasta su última potencia.

Esperamos, por lo mismo, que á la tercera edicion del Tratado del Matrimonio, publicada por el ilustre Director de *La Cruz*, la Revista religiosa más antigua de España, le sucederá lo que á las anteriores; es decir, que se agotará en pocos años. Bien se lo merece el libro y el autor, tan justamente querido y considerado de los católicos españoles.

~~~~~

BIOGRAFÍA DEL SR. D. JAIME ARRÓS Y TOR, PRESBITERO, por D. B. Felis y Perez.—Opúsculo de 22 páginas, en 4.º español.—Tipografía de Mariel y Lopez.—Barcelona, 1885.

Es plausible, por muchos conceptos, este trabajo, leído por su autor en la velada necrológica que dedicó, á la buena memoria del extinto, la Juventud Católica de Barcelona:

honra al que supo merecerlo, al que supo redactarlo y á la noble tierra pátria de los dos, que así dá hombres ilustres como hombres agradecidos.

El Sr. Feliu es un católico que siente muy bien y un catalán que no lo parece cuando escribe el castellano: lo último se prueba con decir que no incurrió en esos descuidos literarios, que tan frecuentes son en los que, amantes de todo lo suyo hasta el delirio, solamente abandonan su dialecto cuando toman la pluma: lo primero se acredita con esta frase, compendio exacto de la Doctrina Católica, que odia el delito y compadece al delincuente:

—"Llevemos por norma la santa intransigencia de los principios y el amor á los hombres, por amor de Dios."—

Perfectamente escrito, ese lema que el Sr. Feliu proclama, como herencia del ilustre Arbós, es, en el fondo, el tema constante de LA RESTAURACION.

La biografía, que hemos leído con singular placer, está escrita con cariño y con arte: es interesantísimo distinguir, en los albores de la juventud, á un muchacho pobre, que comienza por establecer un gasómetro en el lavadero de su casa, convirtiendo las cañas comunes en tubos y sorprendiendo al público con una iluminación brillante, cuando el gas no se conocía aun en Barcelona; para verle luego llegar á las más elevadas abstracciones en punto á la constitucion y mudanzas de la materia, estableciendo una teoría especial respecto de los fenómenos físico-químicos, dentro del más puro criterio católico. Por esto el que á los veinte años comenzó convirtiendo "chiribitil de angosta casa, en laboratorio, un estropeado perol en matraz permanente y un lebrillo en evaporadera," para dar así un pedazo de pan á sus hermanos, cuando "la olla de Alcorcon, transformada en retorta, no se abria en lo más recio de la jornada, protestando de su forzado ministerio," acabó por honrar á su Pátria, siendo individuo dignísimo de la Academia de Ciencias, autor de excelentes volúmenes y digno Ministro de Dios; que siempre recibe luz de lo alto la ciencia, cuando es compañera cariñosa de la virtud.

No conocimos al Sr. Arbós (Q. S. G. H.), pero amigos nosotros de juzgar á los grandes hombres en las cosas pequeñas hemos encontrado en las brillantes páginas del señor Feliu dos detalles, que prueban á maravilla lo que era el docto Consiliario de la Juventud Católica Barcelonesa: los detalles son una carta y un hecho: aquella inspirada, sobre

toda ponderacion; este, dentro de su sencillez, elocuentísimo.

La carta la dirigió á su hija única, cuando trocó el claustro por el mundo, y decia así:

—”Busca á Jesucristo con sencillez, háblale en secreto y adórale con humildad. Si te comunica gracias, escóndelas; si penas, ofrecéscelas; y si se retira sensiblemente de tí, humíllate.”—En tan pocas palabras, es imposible encontrar pensamientos más hermosos y profundos.

El hecho consiste en que despues de haberse él consagrado tambien á Dios, cuando llegaron para Barcelona dias horribles, fué de los pocos Sacerdotes que podian recorrer la poblacion, con traje talar, sin peligro alguno. Se nos figura que sólo ese ejemplo constituye toda la biografía moral.

Descanse en paz el gran químico y excelente Sacerdote, y reciba el Sr. Feliu nuestro sincero aplauso por su bien escrita necrología; con las gracias, además, por sus cariñosos recuerdos á la buena memoria de Balmes y Aparisi, que obligan siempre al reconocimiento á LA RESTAURACION, Revista dedicada, desde el primer instante, á ser un pobre eco de la voz de estos dos Católicos ilustres.

---

POLÍTICA DE DIOS Y GOBIERNO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, por D. Francisco de Quevedo.—Un tomo de 333 páginas en 8.º—Imprenta Barcelonesa.—1835.

Cualquiera que no conociese á fondo al autor y á su época, diria que este libro no pudo ser escrito por aquél nuestro Quevedo, á quien alguien llamó el *Voltaire* del reinado del tercero de los Felipes, no por sus sentimientos religiosos, sino por su extraordinaria erudicion y vastísimo talento; aquel Quevedo que tan admirablemente supo manejar la *culta latini parla*, y por su estilo satírico fué comparado con Juvenal, siendo el eterno pendenciero de la Côte.

Pero así son los hombres, y todas las obras de Quevedo, pertenecientes al último período de su vida, corresponden al género ascético, con gran satisfaccion de los católicos españoles, que encuentran justamente en ellas pensamientos bellísimos, materia de profundas meditaciones.

La *política de Dios y Gobierno de Cristo*, que dió tal vez origen á las *Empresas políticas ó ideas de un Príncipe político cristiano*, de Saavedra Fajardo, sin tener el valor de esta última produccion, y revelando, además, distinto objeto, es

un libro místico, en su mayor parte compuesto de textos sagrados que dan motivo al filósofo para escribir páginas inmortales. ¡Gran cosa sería que las leyeran y meditaran los Reyes en este siglo, y mucho ganarian para sí y para sus vasallos; que como decia Estéban de Peralta, calificador del Santo Oficio, en otras obras fué Quevedo regalo de la lengua castellana, en esta es luz de la cristiana policía; y segun afirmaba, con notoria oportunidad, Fray Cristóbal de Torres, no sólo no tiene mal olor de cosa ajena á la fé, pero tan lleno está de sentencias morales y verdades católicas, que puede ser espejo de príncipes cristianos.

Por lo demás, á cuantos extrañe ver á Quevedo tan místico, se les puede observar, con el Padre Pedro de Urteaga, que si en otros de sus tratados hubo tal fertilidad de discursos entretenidos, que mueven á risa, el árbol aquí se despojó de flores para darnos frutos de verdad pura.

Mucho podrian aprender en este volúmen, si quisieran, los contemporáneos: en él aparecen las señas ciertas del verdadero Rey, y cuán diferentes son las proposiciones que hace Jesús, Rey de gloria, á los suyos, de las que hacen algunos Reyes de la tierra; en él se puede buscar tambien el buen Ministro, aprendiendo de paso que, castigar á los ministros malos públicamente, es dar ejemplo, á imitacion de Cristo, y consentirlos, es dar escándalo, á imitacion de Satanás. ¡Cuántas y cuán buenas cosas se dicen en ese libro, á los Reyes y á los Pueblos!

Merece, pues, plácemes la *Biblioteca de la verdadera ciencia española*, por haber reproducido estas purísimas páginas, poniéndolas al alcance de todas las fortunas.

JUSTO BENIGNO.

## EL MENDIGO Y LA FORTUNA.

( CUENTO. )

Un infeliz mendigo andaba de puerta en puerta, llevando en sus hombros una rota alforja, en la cual guardaba los socorros que recibía. Por todo el camino se lamentaba de su triste suerte, admirándose de que muchos de los ricos, que vivían en lujosas mansiones, con todas las comodidades que pudieran apetecer, y satisficiendo sus aspiraciones con goces y con dinero, estuviesen siempre descontentos y perdieran sus capitales á consecuencia de inmoderados y ridículos deseos.

—¡Aquí hay dos ejemplos! (exclamó). El anterior dueño de esta casa prosperó de un modo considerable, á pesar de que estuvo en la última miseria; pero cuando se vió en buena posición se olvidó de los trabajos y sinsabores por qué antes había atravesado, y en vez de conformarse con el capital que tenía, y de asegurarse la tranquilidad para los años de vida que le restaban, comenzó á emplear el dinero en la compra de vapores: él esperaba, seguramente, acumular de aquél modo, montañas de oro; pero los vapores fueron deshechos por las olas, y ahora todos ellos yacen en el fondo del mar, y él vé que sus riquezas hán desaparecido como las visiones de los sueños. El señor que vive en la esquina opuesta, llegó á tener un millon de pesos, así por su trabajo como por cuantiosa herencia: pensaba que esa cantidad era una bagatela para él y se propuso duplicarla ó triplicarla; expuso su capital en arriesgadas especulaciones, y á los pocos meses estaba totalmente arruinado. En suma, los casos que se ven todos los días, de esa naturaleza, son sin número.

Acababa el mendigo de pronunciar estas palabras cuando se le presentó la Fortuna y le dijo:

—Oye, mortal desventurado; yo tengo deseos de favorecerte.

—¿Puedo saber quién es el que tan generosamente me ofrece su apoyo?

—¡Soy la Fortuna! Aquí traigo un lote de ducados. Baja

tu alforja y ábrela para depositarlos en ella, pero voy antes á hacerte una observacion. Los ducados serán tuyos, siempre que despues de poner, en tu alforja, la cantidad con que te creas satisfecho no caiga alguno de ellos al suelo, pues si por tu desgracia llegase á suceder así, quedarian todos reducidos á polvo. ¡Considera bien y recuerda que tu alforja es vieja y está rota! ¡No vayas á abusar tratando de cargarla más de lo que pueda resistir!

El mendigo alimentaba tales esperanzas, y experimentaba tal júbilo que escasamente podía tenerse en pié y hasta la respiracion se le hacía dificultosa. Abrió su alforja, y la Fortuna, como le había ofrecido, depositó en ella una suma considerable y poco faltaba para que se llenase.

—¿Tienes suficiente con eso? (preguntóle al mendigo).

—Sí, pero aun queda un vacío, que bien pudiera llenarse.

—¡No olvides la observacion que te hice! ¡La alforja está crugiendo!

—¡Eso no es nada! ¡No tema Vd!

—Sé prudente y considera.....

—¡Llénela Vd! ¡Es tan poco lo que falta.....!

—Mira que te expones á perderlo todo por.....

—¡Lo que quepa en una mano solamente!.....

Así lo hizo la Fortuna y desapareció luego.

Con gran dificultad logró el mendigo echarse su alforja al hombro nuevamente, y no había caminado seis pasos cuando cayeron tres ducados. El recordó, entonces, las palabras de la Fortuna, asentó la alforja en el suelo y halló que, en efecto, se le habían convertido en polvo los demás. Cayó desfallecido y al volver en sí, exclamó despues de un largo rato de consideraciones profundas

—¡Bien hé merecido este castigo! ¡Los hombres debiéramos ser más prudentes y discretos!

Tomó nuevamente su vieja alforja, se la echó al hombro y continuó recogiendo socorros de puerta en puerta, en el mismo estado de miseria que antes.

EL VIZCONDE DE \*\*\*

## DATOS PARA LA HISTORIA.

---

### INDICE

**de toda la correspondencia del señor Duque de Madrid con D. Ramon Cabrera, desde el 4 de Octubre 1869 hasta el 31 Marzo de 1870.**

*Ginebra 4 de Octubre de 1869.*—Reales cartas y Decreto dando á D. Ramon Cabrera la direccion absoluta de los asuntos militares. (Leida en la Junta celebrada el 18 de Abril en Vevey.)

*Wentworth 9 de Octubre 1869.*—Carta contestacion de D. Ramon Cabrera á S. M., reservándose el resolver hasta oír á los médicos de su confianza para saber "si sus fuerzas intelectuales y físicas, podrán ser las necesarias para poder principiar, seguir y llevar á cabo la obra que S. M. se digna encomendarle, ó hasta cuál de los tres periodos puede llegar; viéndose obligado á dar este paso consultivo antes de emprender trabajo alguno de los referidos, que su estado morboso le obligase á interrumpir en cualquiera de sus fases, pues la posibilidad de semejante accidente, está convencido que causaría gran perjuicio ó por lo ménos mayor retraso á las miras del partido y laudables deseos de S. M." (No fué leida).

*Ginebra 13 de Octubre de 1869.*—Carta del Rey á Cabrera, manifestándole que siente que los cuatro señores que le vieron en Lóndres, se hayan equivocado al informar de su salud al Rey. Que espera que el dictámen de los médicos será favorable. Que considerándole encargado moralmente de los asuntos militares, aunque todavía no há aceptado, nada resuelve sino lo absolutamente preciso para no contrariar el plan que Cabrera haya concebido ó puede concebir; y como tal situacion no puede prolongarse, espera S. M., que apenas verificada su consulta facultativa, le avisará su resolucion, (No fué leida.)

*Wentworth 14 de Octubre 1869.*—Carta del general al Sr. D. Carlos de Borbon (cruzada en el camino con la anterior) en la cual dá cuenta del mal estado de su salud, y dice que los médicos le hán aconsejado tranquilidad de espíritu "y los suaves y uniformes movimientos del cuerpo, nunca fatigosos". Que, sin embargo, queriendo en ésta, como en otras ocasiones, consultar, más que á sus conveniencias particulares, á sus desinteresados propósitos de contribuir á la salvacion de la Pátria; pero, por otra parte, no estando en sus sentimientos defraudar en sus legítimas esperanzas á la parte de la Nacion y al partido todo, cuando respondan al llamamiento que en nombre de S. M. les haga; se permitirá hacer presente, á su alta consideracion, que acepta la direccion de los asuntos militares, que confirma el Real despacho que S. M. tuvo á bien mandarle, en la parte correspondiente á la organizacion de los mismos, hasta la iniciacion del período de operaciones; pero en estas..... se permite consultar á S. M. si llegado ese segundo período tiene á bien facultarle para que dirija dichas militares operaciones, persona ó personas que al efecto delegue y de la que, ó de las que, habrán de depender los demás jefes que operen, ó mejor, que cooperen á aquellas; obedeciendo unos y otros lo que él les dicte ó mande como más conveniente, desde el punto en que crea necesaria su presencia para dar vida á la accion militar. "Si V. M. tiene á bien aceptar en esta forma mis servicios, y á la vez accede gustoso á las observaciones que de palabra y á nombre mío, tendrá el honor de exponer á V. M. mi sobrino Manuel Homedes, portador de esta carta, habrá V. M. llenado las aspiraciones del que en todo tiempo ruega á Dios por la ventura de la afligida España y triunfo de V. M."

*Clarens 20 de Octubre de 1869.*—Dos cartas del señor Duque de Madrid á D. Ramon Cabrera:

En la primera dice el Rey que acepta el sacrificio que aquel hace, en los mismos términos que desea; que accede gustosísimo á las observaciones que há hecho Homedes; que un jefe militar, revestido de las amplias facultades que tiene Cabrera, y sobre todo en época de organizacion, no puede estar desprovisto de iniciativa y facultades políticas. Además, se añade: —"Dos documentos autógrafos míos, se hán publicado: mi carta á los Soberanos y la que dirigí á mi hermano el Infante D. Alfonso. El pensamien-

to capital de ambos escritos es el siguiente: Religion y Moral Cristiana, indiscutibles: la Unidad católica, la Institucion monárquica, mis derechos y los de mi Dinastía, y llamamiento del Reino á Córtes para la formacion de una Constitucion definitiva y españolas, son bases tambien fijas, indestructibles de mi práctica, y á la vez, principios clarísimos, con los cuales nunca podrá argüírseme, ni de vaguedad ni de absurdas pretensiones absolutistas. En la forma de elegir las Córtes, será preciso obrar con arreglo á las circunstancias. Sin embargo, yo no temo á mi pueblo; yo soy suyo, porqué suyo es mi corazon, suya la Monarquía que hé heredado y suya la causa que simbolizo. El partido carlista, bien lo sabes tú, jamás há fruncido el ceño ante la amplitud del sufragio, y más de una vez há querido apelar al mismo sufragio universal, libremente ejercido. Mis deseos son que las elecciones sean populares, pero libres; que las Córtes me propongan la Ley constitucional, pero libres tambien. Que me dejen á salvo los principios fundamentales y verdaderamente españoles arriba expresados, y todo lo demás lo suscribiré. Sobre estas bases, que ciertamente no te parecerán mezquinas ni estrechas, puedes tratar lo que quieras y obrar como lo juzgues conveniente. El Rey de España tiene el singular privilegio de que, siendo constantemente fiel á las tradiciones de la Monarquía, tiene que ser eminentemente popular. No dudes, que en esto como en todo lo demás, que viniendo de tí, será justo, consecuente y elevado, está dispuesto á complacerte tu afectísimo.—*Cárlos.*—(No fué leída.)

En la segunda Carta se le dá autorizacion, para que en el caso de que su salud le obligase á retirarse de España, hallándose al frente del ejército, lleve la escolta conveniente hasta el punto que eligiese, admitiéndole la dimision que presentase; y autorizacion tambien, para que por la misma causa, pueda salir de España, ocupando el Rey el Trono, cualquiera que fuese el cargo que ejerciese en el Estado.—(No fué leída.)

*Wentworth 25 de Octubre de 1869.*—Carta de Cabrera á S. M.: Dice que sus padecimientos se hân aumentado y “que quizá no le sea posible llenar, en toda su plenitud, (caso de que él pueda y se atreva á aceptar) la trascendental mision que S. M. se digna confiarle.” Que se há enterado de los autógrafos de 13 y 20, y “acerca de este úl-

timo, tendrá la dignacion de permitir S. M., que de mi parte, instruido y facultado al efecto, le haga, mi sobrino, Manuel Homedes, algunas observaciones, que me han sugerido su letra y espíritu, y cuya aclaracion y desvanecimiento por parte de S. M., considero necesarios é indispensables, si los trabajos de organizacion han de dar los resultados apetecibles, y el triunfo inmediato de la Patria y de S. M., han de ser una verdad aceptable para el Pueblo Español y la Europa.”—(No fué leida.)

*Clarens 29 de Octubre de 1869.*—Carta de D. Carlos á Cabrera.

Manifiesta, que enterado de la carta del 25 y de las observaciones que verbalmente le há hecho su sobrino Manuel Homedes, instruido y facultado por él, al efecto, puede decirle: que confiado en la sensatez é ilustracion del pueblo español no tendrá inconveniente, despues de obtenido el triunfo, que espera, en convocar, por medio del sufragio universal, las Córtes que há prometido á fin de que voten la Constitucion definitiva y española que há de sancionar. (No fué leida.)

*Wentworth 7 Noviembre de 1869.*—Carta de Cabrera á S. M. manifestando que la lectura de la del 29 há complacido en extremo á su alma: que admite la direccion y mandos que se le tienen confiados, tanto en la parte militar como en la política, con las salvedades contenidas en las cartas de 9 y 14 de Octubre último. (Leida á la Junta.)

*Clarens 7 Noviembre de 1869.*—Carta del Rey á Cabrera, sobre cuestiones económicas del ejército de Cataluña. (No fué leida.)

*Wentworth 1.º Diciembre de 1869.*—Carta de Cabrera á S. M. manifestando que escribe sólo para calmar su natural impaciencia y recomendar la calma: que necesita de esta, y le hace falta algun tiempo para enterarse de los trabajos hechos, por lo desorganizados que han quedado. (No fué leida.)

*Clarens 7 Diciembre de 1869.*—Carta del Señor Duque de Madrid á D. Ramon Cabrera diciéndole que es tanta su

confianza en él, que se vá á Alemania.—Le anuncia el embarazo de la Reina. (Leida en la Junta.)

*Clarens 8 Diciembre de 1869.*—Carta de D. Cárlos al General, llevada personalmente por D. Gaspar Diaz de Lavandero con las insignias del Toison de Oro usadas por Cárlos V. (Leida en la Junta.)

*VVentworth 29 Diciembre de 1869.*—Carta de Cabrera al Rey no aceptando estas por no creerse digno de tal merced. (No fué leida.)

*VVentworth 30 de Diciembre de 1869.*—Carta del general á S. M. hablando de un proyecto de empréstito. (Leida en la Junta.)

*Brunsee 7 de Enero de 1870.*—Carta de S. M. á Cabrera, no aceptando el empréstito. (Leida en la Junta.)

*Gratz 8 de Enero de 1870.*—Carta del Sr. Duque de Madrid al general, diciéndole que las insignias del Toison quedan, como en depósito, en poder del Rey, quien se las entregará en Madrid. (No fué leida.)

*VVentworth 13 de Enero de 1870.*—Carta de Cabrera á S. M., felicitándole por no haber admitido el proyecto de empréstito que le propuso, y haciendo presente la falta de fondos è imposibilidad de en contrarlos. (No fué leida.)

*Clarens 10 de Febrero de 1870.*—Carta de D. Cárlos á Cabrera, sobre el mismo asunto. (No fué leida.)

*Ventworth 15 de Febrero de 1870.*—Carta de D. Ramon al Rey, pidiendo antecedentes sobre varios extremos que expresa. (No fué leida.)

*Clarens 18 de Febrero de 1870.*—Carta contestacion de S. M. diciendo que dá orden de que se le envien. (No fué leida.)

*Ventworth 19 de Febrero de 1870.*—Carta de Cabrera á S. M. manifestando que el crédito contra Portugal nadie

lo admitirá como garantía y que espera que la Providencia allane el camino. (No fué leída.)

Otra, de la misma fecha, poniendo en conocimiento de S. M., que D. J. M. Losada le hablará de un asunto importante. (Leída en la Junta.)

*Clarens 27 de Febrero de 1870.*—Carta de S. M. á don Ramon Cabrera, acerca de la comision de D. J. M. de Losada. (Leída en la Junta.)

*Wentworth 24 de Febrero de 1870.*—Cartas de D. Ramon Cabrera al Sr. Duque de Madrid, sobre el viaje á Lyon. (No fueron leídas.)

*La Tour 28 de Febrero de 1870.*—Cartas que sobre dicho suceso escribió el Rey. (No fueron leídas.)

*Wentworth 4 de Marzo de 1870.*—Carta de Cabrera á S. M., felicitándole por haber nombrado secretario á don José Ros de los Ursinos. (Leída en la Junta.)

*Wentworth 5 de Marzo de 1870.*—Carta de Cabrera al Sr. Duque de Madrid, manifestando que por telégrafo le comunicará el nombre de un general á quien se puede escribir en los términos del borrador presente. (No fué leída.)

*La Tour 14 de Marzo de 1870.*—Carta-contestacion de S. M. á las cartas fechas 4 y 5 de Marzo. (Leídas, en parte, á la Junta.)

*Wentworth 19 de Marzo de 1870.*—Carta-dimision de Cabrera, dando cuenta de haberse separado de los asuntos.

*La Tour 27 de Marzo de 1870.*—Contestacion del Rey no admitiendo la dimision.

*Wentworth 31 de Marzo de 1870.*—Insiste Cabrera en su dimision, diciendo que há comunicado ya su separacion.

## REVISTA DE LA QUINCENA.

### El Episcopado Español.

Bien sospechábamos, en nuestro cuaderno penúltimo, que los dignísimos Prelados reunidos en Madrid con motivo de las exequias oficiales celebradas por el alma de Alfonso XII, no se habrían limitado á telegrafiar á Su Santidad el hermoso Mensaje de adhesión que honró las páginas del anterior número de LA RESTAURACION: los Boletines Eclesiásticos de algunas Diócesis han comenzado ya á insertar las siguientes declaraciones, sobre las cuales llamamos toda la atención de nuestros lectores.

—“Los Prelados que suscribimos, después de haber llenado el tristísimo objeto que nos ha congregado en esta Corte, de asistir á las honras fúnebres que en sufragio del alma del excelso y joven Rey D. Alfonso XII (Q. S. G. H.) há dispuesto celebrar, con ostentoso aparato, el Gobierno de S. M. la Reina (que Dios guarde), hemos considerado nuestro primer deber elevar al Supremo Jerarca de la Iglesia, nuestro amado Pontífice Leon XIII, un mensaje de incondicional adhesión á su sagrada persona y de profundo acatamiento á sus doctrinas y enseñanzas; con las cuales, si á la Iglesia en general dispensó beneficios incalculables, há venido á favorecer muy señaladamente á la Nación española, que por ello le debe amor y reconocimiento.

“Débeselo, con especialidad, por las doctrinas contenidas en su última Encíclica *Inmortale Dei*, insigne monumento de sabiduría y de doctrina sublime para todos los católicos, y áun para la humanidad entera; y á efecto de expresarle los sentimientos de acendrada gratitud en que rebosan nuestros corazones, hémosle dirigido el telegrama del tenor siguiente:

(*Aquí aparece el Mensaje telegráfico que ya conocen nuestros lectores.*)

“Cumplido este sagrado deber, y habiendo conferenciado sobre algunos puntos relativos á nuestro cargo pastoral, hemos creído necesario, y en gran manera oportuno, formular y consignar las siguientes declaraciones:

“1.<sup>a</sup> Poniendo sobre nuestras cabezas, y respetando, cual se merece, la precitada Encíclica, debemos declarar y declaramos, como asunto que es de actualidad, especialmente en varias de nuestras diócesis, que si bien la política debe basarse sobre la Religión, y ser informada por ella, la Religión y la política son, sin embargo, cosas muy distintas y que jamás deben confundirse; y que, salva la unidad en la fé y en los principios católicos, puede, con toda libertad, sostenerse controversia, como dice nuestro Santísimo Padre, sobre la mejor clase de Gobierno, sobre tal ó cual forma de constituir los Estados, y puede haber sobre ello una honesta diversidad de opiniones

“2.<sup>a</sup> Siendo la prensa en general, y los diarios católicos en particular, el medio más común y ordinario de que se sirven los hombres en los actuales

"tiempos para discutir cuanto concierne, no sólo á la política, sino á la Religión, cúmplenos declarar y declaramos: que ningun periódico, revista, folleto ó publicación de cualquier género, sea cual fuere la autoridad que prestarles pueda el nombre de sus respectivos autores, tiene la misión de calificar y mémos de definir, si tal ó cual teoría ú opinion cabe ó nó dentro de la doctrina católica, pues que semejante declaración corresponde, por derecho divino, á los que, como sucesores de los Apóstoles, hán sido puestos por el Espíritu Santo para regir, en sus respectivas diócesis, la Iglesia de Dios, bajo las limitaciones y reservas contenidas en el Derecho Canónico.

"3.<sup>a</sup> En su consecuencia, dejando á un lado las opiniones meramente políticas, y con el firme y decidido propósito de no inmiscuirnos directamente en las contiendas que ocasionan, declaramos asimismo que los periódicos, revistas ó folletos que quieran honrarse con el título de católicos, deben estar sujetos, entera y rendidamente, bajo el enunciado concepto, á la autoridad del Prelado diocesano. Por manera que si en algun caso, despues de las advertencias oportunas, cualquiera de las indicadas publicaciones rechazare ó declinare la sujecion á su propio Obispo, dejará, por mero hecho, de ser considerada como publicacion católica.

"4.<sup>a</sup> Y para más declarar nuestro concepto y dejar á los publicistas católicos su honesta libertad de escribir con la amplitud que convenga á sus respectivos fines y propósitos (cuyo derecho en manera alguna intentamos cercenarles), debemos, por fin, declarar y declaramos: que es lícito á los dichos escritores, partiendo del criterio católico, defender y propagar sus doctrinas y opiniones, y combatir lealmente á sus adversarios, con tal de no perder de vista las reglas prescritas por la caridad cristiana, tan recomendadas por Su Santidad; y sin presumir tampoco que sus escritos, por el hecho de emanar de autor católico, tienen más autoridad que la que puedan prestarles las razones ó fundamentos en que se apoyen."

5.<sup>a</sup> Y cada uno de los concurrentes hará publicar estos acuerdos en el *Boletín diocesano*, con todas nuestras firmas, para que aparezcan revestidos de mayor autoridad, remitiéndose ejemplares á los Prelados ausentes, por si gustan adoptarlos y publicarlos en sus diócesis respectivas.

"Dado en Madrid á 14 de Diciembre de 1885. Fray Zeferino, Cardenal Gonzalez, Arzobispo de Toledo.—Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.—Antolin, Cardenal Monescillo, Arzobispo de Valencia.—Benito, Arzobispo de Valladolid.—José, Arzobispo de Granada.—Ramon, Obispo de Jaca.—Victoriano, Obispo de Orihuela.—Narciso, Obispo de Madrid-Alcalá.—Vicente, Obispo de Cádiz.—Sebastian, Obispo de Córdoba.—Manuel, Obispo de Málaga.—José, Obispo de Almería.—Ciríaco, Obispo de Avila.—Mariano, Obispo de Vitoria.—Juan María, Obispo de Cuenca.—Manuel María, Obispo de Jaen.—Jaime, Obispo de Barcelona.—Antonio, Obispo de Sigüenza.—Antonio, Obispo de Teruel.—Tomás, Obispo de Zamora.—Antonio María, Obispo de Calahorra.—Fray Tomás, Obispo de Salamanca.—Vicente Santiago, Obispo de Santander.—Tomás, Obispo de Cartagena y Márcia.—José Tomás, Obispo de Filipópolis, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo."

Acatando y obedeciendo, por nuestra parte, segun es nuestro deber, la re-

solucion de los Obispos españoles, séanos permitido tener el consuelo de publicar que recién llegado á esta Córte nuestro dignísimo Pastor, tuvimos la honra de visitarle ofreciéndonos á sus órdenes en todo; y no satisfechos todavía con ello, porqué lleno el Palacio Episcopal de fieles, que acudían presurosos á saludar á su Apóstol, apenas pudimos hablarle, renovamos al día siguiente nuestros propósitos en la siguiente carta que hoy nos cumple reproducir:

"EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE MADRID-ALCALÁ.

"Madrid 28 de Agosto de 1885.

"Mi respetable Prelado, de toda mi consideracion y afecto:

"En los breves momentos que dediqué á V. E. Ilma. para ofrecerme, molestándole lo menos posible, ya tuve el gusto de poner á sus órdenes la pobre RESTAURACION. Añado hoy la súplica de que V. E. Ilma. se sirva admitir el ejemplar, que enviaré siempre á ese Palacio, como débil muestra de mi sumision y respeto; no en materias de moral ó de dogma, que eso por sabido se calla, sino hasta en las de simple conveniencia ú oportunidad.

"Besa humildemente el pastoral anillo de V. E. Ilma.

"El Director de La Restauracion.

"FRANCISCO DE P. QUEBEDA"

Lo que entonces escribimos *ex-abundantia cordis*, eso repetimos ahora sinceramente, sin distingos ni reservas de especie alguna, para cumplir con lo que estimamos la primera de nuestras obligaciones. LA RESTAURACION quiere servir á la Iglesia, á gusto de la Iglesia y no á gusto de personas ni de partidos, por muy elevadas que sean las unas, por muy ortodoxos que sean los otros; y no hay manera de realizarlo más que sometiendo la inteligencia y la voluntad. Cuente con las nuestras el dignísimo primer Obispo de Madrid y disponga, en absoluto y por completo, de nuestra Revista, á la mayor gloria de Dios y de su Iglesia.

### ¡Cosa más particular!

Lo es en sumo grado la ocurrida en la plaza de Cartagena, en donde con una sencillez que asombra y espanta, se apoderó un sargento del fuerte de San Julian, y con treinta ó cuarenta paisanos se impuso á la guarnicion, dominando veinticuatro horas, sin que nadie del mundo se diera cuenta de cilo. Los sublevados pasaron el dia dirigiendo señales y la noche disparando cañonazos; dieron de comer lo que había á oficiales y soldados, salvo naturalmente lo que necesitaron para ellos; recibieron á tiros al general Fajardo, hiriéndole gravemente cuando se presentó á arengarles; y persuadidos, al fin, de que no tenia eco el movimiento, desaparecieron como Pedro por su casa.

Esto ha pasado á los dos meses, poco más ó ménos, de la vergonzosa sorpresa del Arsenal de Cartagena.

El Gobierno, sabedor de que el Sr. Ruiz Zorrilla preparaba un movimiento, lo había advertido á los Gobernadores civiles de las provincias y Capitanes generales de los distritos; el Director de Establecimientos penitenciarios, que estuvo poco há en Cartagena, llegó á averiguar que el suceso se verificaría al re-

dedor del 10 de este mes; el Gobernador militar de la plaza estaba dispuesto, había adoptado precauciones extraordinarias y dado contraseñas especiales y secretas; y sin embargo.... el mismo día 10 de Enero, unos cuantos paisanos con revólver se apoderaron del fuerte, su jefe, oficiales, soldados, cañones y fusiles.

¡No ha de ser, pues, la cosa verdaderamente original!

Pero ¿de dónde salieron los revoltosos? ¿Quién los inspiraba? ¿Cómo subieron al castillo? ¿Cómo se dejó sorprender el destacamento? ¿Cómo cincuenta paisanos y un sargento se apoderan de cuarenta soldados con sus oficiales y el Gobernador del castillo? ¿Cómo no vió el centinela que se aproximaban tantos hombres, formando distintos grupos? ¿Cómo se explica que alguno de los revoltosos bajase á la plaza y pusiera un telégrama á Alicante? ¿Cómo no se vió, desde la ciudad, la bandera tricolor que estuvo veinticuatro horas enarbolada en el castillo? ¿Cómo no observó nadie que los cañones miraban á la población en vez de apuntar al mar? ¿Cómo no se observaron las señales que los sublevados dirigían á los otros fuertes? ¿Cómo no se enteraron los jefes de los demás castillos? ¿Cómo no se oyeron los cañonazos que dispararon los insurrectos? ¿Cómo no se cayó en la cuenta de que no bajaban por raciones? ¿Cómo no se adoptaron más precauciones para acercarse al fuerte? ¿Cómo se presentó el general á arengarles con un comandante y cuatro guardias civiles? ¿Cómo todas las balas son para el primero, y de varias descargas nada toca á los últimos? ¿Cómo permanece el ejército quieto toda la noche, despues de herido gravemente su jefe y ni aun siquiera se acerca el castillo? ¿Cómo se fugan todos los revolucionarios despues de veinticuatro horas, sin recibir un solo tiro? ¿Cómo los oficiales y soldados de San Marcial no pudieron romper las puertas de sus encierros hasta que los sublevados se marcharon? ¿Cómo se explican tantas impresiones, tantas faltas, tantas temeridades? ¿No es verdad que hay en todo ello, algo que suena á iniquidad, á vergüenza, á salvajismo?

Resultado: el general Fajardo herido, con una pierna amputada y en estado gravísimo; el sargento, autor de la sublevacion, libre; dos sumarias incoadas, una para perseguir la sedicion y otra para aclarar la conducta de las autoridades de la plaza; y varios paisanos presos por sospechas, que aún falta averiguar si son fundadas.

Nosotros, gracias á Dios, no necesitamos condenar ese hecho incalificable é incomprensible; tales procederres. llevan siempre consigo mismos, la execracion de todos los hombres honrados. Pero hay que hacer algo más para que no se repitan, y ese es nuestro dolor; porque no lo hará el Gobierno.

### Temores y comentarios.

Desde que ocurrió lo de Cartagena, continuamente llegan á Madrid noticias de plazas sublevadas, de regimientos insurrectos, de telégrafos rotos, de puentes cortados y de movimientos revolucionarios en varias provincias; afortunadamente, á las pocas horas resultan falsos, y nuevas noticias reemplazan á las anteriores, para ser también rectificadas como aquellas, en buen sentido. Prueba esto, sin embargo, que existe una gran agitacion y una gran desconfianza en el país.

Chispazos, no faltan. En la Corniña y en Segorbe hán aparecido en las es

quinas pasquines, con vivas á la República federal. En Zaragoza, Cartagena y Barcelona, se hán verificado bastantes prisiones. En Tarragona tuvo lugar un conato de movimiento, para sacar á los presos de la cárcel. En Ciudad-Real, habiendo tenido confidencias la Guardia civil, de que se esperaba á un agente revolucionario para reunir hombres y dar el grito, se há detenido á varios sospechosos, cogiéndoies una clave y unos aparatos eléctricos para destruir puentes. Eu Huesca y en casi todo Aragon, grandes sospechas y relevos militares. Y en Madrid y varias capitales de provincia banquetean los republicanos, á más y mejor, y anatematizando la evolucion, en nombre de la revolucion.

Algunos políticos se entretienen, mientras tanto, en achacar cuanto ocurre, á las debilidades del Gobierno actual, sin tener presente que hoy todos los dinásticos viven juntos en méritos de la tregua convenida; y por consiguiente, que los golpes los recibe esa llamada union monárquica, que comienza en don Antonio Cánovas del Castillo y pasando por los Sres. Alonso Martínez, Sagasta, Martínez Campos, Lopez Domínguez y Montero Ríos, vá á parar á don Cristino Martos, con las benevolencias republicanas; esta es la verdad, y á nosotros se nos ocurre, con tal motivo, una reflexion. Si todos juntos no hán podido evitar que un simple sargento se apodere de una plaza fuerte, ¿qué vá á suceder aquí, cuando anden disueltos, y divididos, y contrapuntados los generales? Sometemos el asunto á la meditacion imparcial de los conservadores de buena fé.

No somos partidarios de debilitar el poder, y mucho ménos enfrente de motines; pero tampoco lo somos de mentir, y hay que reconocer, que los que hán sido insurrectos y sublevados la mayor parte de su vida, no tienen autoridad moral para nada, en cuestiones de órden, aunque vistan trajes de ministros.

Verdad es que, si fuéramos excluyendo á todos los que se hán sublevado desde que Riego se pronunció en Cabezas de San Juan, para recibir luego una pension oficial anual de 4 000 duros, nos quedaríamos probablemente sin hombres públicos; lo cual no quiere decir, en manera alguna, que perdiéramos gran cosa.

Por lo demás, extrañense cuantos quieran de lo que pasa, que á nosotros en este sentido, no há de asombrarnos nada: ver malos ejemplos, oír malos discursos, leer malos periódicos, y luego tener órden, paz y justicia, eso no puede ser; y lo que no puede ser, no es, aunque se empeñen en lo contrario todos los liberales del mundo.

Algunos, para consolarse, continúan mirando á Alemania con gran satisfaccion y hasta pensando en un Ministerio de fuerza. ¡Mejor sería que miraran al cielo y pensarán en un Ministerio de hombres de bien que no pertenecieran jamás á partido alguno!

#### Noticia interesante.

Nadie podrá negar que lo es la contenida en la siguiente Real órden, publicada en la *Gaceta* del 11 de este mes:

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha del 9 del actual al Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

—“De orden de S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, tengo la alta satisfacción de poner en conocimiento de V. E., que según declaración facultativa, formulada en virtud de exámen atento de su importante salud, durante los cuatro últimos meses, S. M. se ha a dentro del quinto mes de su embarazo.

“Y aun cuando con motivo de iguales acontecimientos há sido costumbre que la Córte vista de gala durante tres días consecutivos, el luto de la Nación y el dolor que embarga á S. M. la Reina Regente y á toda la Real Familia, por el fallecimiento del Rey D. Alfonso XII (Q. S. G. H.), hacen que en la presente ocasion no se celebre, como se há celebrado siempre, tan fausto suceso.” —

El Ministerio de Gracia y Justicia manifiesta por su parte, que “S. M. la Reina Regente há resuelto escribir sus Reales Cartas de costumbre á todos los Prelados de la Monarquía, avisándoles haber entrado en el quinto mes de su embarazo, á fin de que concurren á tributar á Dios las más rendidas gracias por este beneficio, celebrándose en todas las Iglesias dependientes de su jurisdicción rogativas públicas y generales, para que le conceda un feliz alumbramiento.”

Deplorando que la correccion del estilo palaciego y oficial no consuene con la importancia del acontecimiento, pedimos á Dios, de todas veras, que se realice dichosamente el suceso, de modo que sea para el bien de la Iglesia y la felicidad de España.

#### Avisos.

Después de meditado mucho, nos resolvemos, al fin, á dar cuenta de los proyectos civilizadores que en nombre de la libertad circulan hoy impresos por las calles de Madrid. Callaremos el nombre del periódico para no contribuir á la triste celebridad á que aspira; más no es cosa de ocultar lo que se escribe y publica, á ciencia y paciencia de las autoridades, porque esto explica aquello; es decir, la impunidad absoluta de tales escritos explica clarísimamente los progresos de la revolución.

Fíjense en las siguientes líneas todos los hombres verdaderamente conservadores, y digan si observan grandes ni pequeñas diferencias entre los socialistas de España, y aquellos que se proponían civilizar al mundo desde la *Commune* de París.

Hé aquí lo que en nombre de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad se proponen hacer nuestros hermanos:

—“Por lo pronto, y para abrir el apetito, ensartaremos cada uno en un asador á un cura ó un fraile; profanaremos, si esto es ya posible, los conventos de monjas; guisaremos el rancho al aire libre con santos y santas de buena madera; nos disfrazaremos con las vestiduras sacerdotales; y al tiempo de comer haremos que nos distraigan los Obispos bailando un *Can-can*.

“Después, bien comidos ya y bien bebidos, nos distribuiremos por las casas de los ricos, las sociedades de Crédito y los Bancos, y nos apoderaremos de todo el numerario, alhajas y objetos de valor, destruyendo lo que no nos podamos llevar; siendo innecesario añadir, que entre cajon y cajon desocupado, las esposas

y las hijas de los desposeídos serán nuestras mujeres... ¡Y guay del miserable que se atreva á perturbarlos en el pacífico ejercicio de tan sagrados derechos!

"Turbas de obreros de la demolición recorrerán las calles con picos y palas para echar á tierra iglesias y palacios. Más no, mejor será hacer uso de la dinamita, providencial invento que todo lo allana, encargando despues al incendio de acabar con lo que ella hubiese respetado por compasión ó debilidad.

"Más ¡ah! que se me olvidaba lo mejor. Desde los primeros instantes se colocarán cuatro guillotinas en la Puerta del Sol, amen de una sucursal á los extremos de cada calle, con las cuchillas bien afiladas para que corten un pelo en el aire, imponiendo pena de la vida á los encargados de ellas que se atreven á cometer el crimen de holgar siquiera medio segundo.

"Abonaremos los campos con los cadáveres de los reaccionarios, á fin de que su carne y sus huesos, formados y nutridos con los huesos y la carne del pueblo, se trasformen en sustancias alimenticias que mantengan firmes nuestros músculos, para poder proseguir enérgica y santamente la justa y civilizada misión que nos hemos impuesto de robar, matar y violar.

"Y esto, que haremos en grande escala en Madrid, se repetirá en pequeña, pero siempre con relación al número de habitantes, en todas las ciudades, villas y aldeas de España, hasta que no quede con vida un solo representante de la reacción en ninguno de sus variados y numerosos matices; y á ver si de este modo logramos regenerar esta nación desventurada." —

¿Lo han entendido bien todos los hombres de orden? Pues sepan ahora que eso lo há dado á los cuatro vientos un periódico que se publica en Madrid, y tira él solo más ejemplares que todas las publicaciones católicas madrileñas juntas.

Y si despues de estos avisos del cielo, se empeñan en no dedicarse, con alma y vida, á la defensa del orden público cristiano, que es la causa social, entonces... no se quejen cuando ocurran sucesos como los de Cartagena, que despues de todo, no son más que los primeros rudimentos del arte.

No hay medio: ó volver á las vías católicas ó prepararse para caer en el abismo socialista.

JEREMÍAS

# EL SEÑORIO DE VIZCAYA

POR

D. ARISTIDES DE ARTIÑANO,

Secretario honorario del Gobierno Universal del Señorío y Corresponsal de la Real Academia de la Historia.

Esta obra, elegantemente impresa, forma un volúmen, en octavo mayor español, de más de 500 páginas, de letra clara y compacta, con una cubierta de colores, adornada con el sello del Señorío.

*Precios:* 4 pesetas en rústica, y encuadernado á la inglesa 5 pesetas 50 céntimos.

*Puntos de venta:* En Madrid, Despacho central de la Biblioteca de *La verdadera ciencia española*, Arenal, 15; en Bilbao, Librerías de Astuy y Emperailé; en el resto de España, en casa de los corresponsales de aquella Biblioteca.

## OBRAS

DE

D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

*Tomo primero:* Biografía, pensamientos y poesías.

*Tomo segundo:* Discursos políticos y académicos.

*Tomo tercero:* Artículos de Revistas y Diarios.

*Tomo cuarto:* Opúsculos.

*Tomo quinto:* Escritos forenses.

Se halla de venta, toda la obra, al precio de *veinticinco pesetas* en las principales librerías de España.

**Los suscritores á LA RESTAURACION recib'rán los cinco tomos por veinte pesetas, remitiéndonos directamente el importe.**

## ENSAYO TEORICO

DE

## DERECHO NATURAL

POR EL

RDO. P. LUIS TAPARELLI,

de la Compañía de Jesús.

SEGUNDA EDICION.

Esta interesantísima y utilísima obra que todos los católicos debían estudiar, consta de tres volúmenes en 4.º, y se halla de venta en la librería de San José, Arenal, 20. Madrid.

Precio: 15 pesetas.

## HORAS DE VACACIONES

CUENTOS MORALES PARA LOS NIÑOS

POR EL

P. CONRADO MUÑOZ SAENZ.

AGUSTINO.

Forma un hermoso tomito en 8.º, con hermosos tipos, excelente impresión y encuadernación de lujo, muy á propósito para regalos á los niños de ambos sexos y premios en los Colegios de primera enseñanza.

Precio: 1 peseta 50 céntimos.

Los pedidos al Convento de Religiosos Agustinos de Valladolid.

# LA RESTAURACION

REVISTA POLÍTICA INDEPENDIENTE,

FUNDADOR Y DIRECTOR: FRANCISCO DE P. QUEREDA.

Se publicará en los días 5 y 20 e cada mes, formando cada número un cuaderno de 72 páginas, encuadrado á la rústica, y cada trimestre un tomo, con su portada é índice correspondientes. Contendrá artículos doctrinales políticos y literarios, polémicas científicas y religiosas, datos para la historia, pensamientos de los grandes ingenios cristianos, monografías, leyendas, bibliografía y la revista de la quincena.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA.

Trimestre, 5 pesetas.—Semestre, 10 pesetas.—Año, 20 pesetas.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO.

Trimestre, 10 pesetas.—Semestre, 20 pesetas.—Año, 40 pesetas.

Se entienden estos precios haciendo directamente el pago, por medio de letras, libranzas del Giro Mútuo del Tesoro ó sellos de correos; pero tendrán un aumento de diez por ciento si se verifica por conducto de los correspondientes.

Los señores de Madrid bastará que manifiesten, por el correo interior, su deseo de ser suscritores, para que se les sirva LA REVISTA y se les pase el recibo oportunamente.

El importe será siempre anticipado, y no se servirá suscripción alguna sin que el precio del abono se halle satisfecho.

Toda la correspondencia deberá enviarse al señor Director de LA RESTAURACION, Serrano, 64, segundo, Madrid.

**CORRESPONSALES.** *Astorga*, librería de Corrales.—*Barcelona*, librería de Eudaldo Puig.—*Bilbao*, librería de Astuy.—*Burgos*, librería de Villanueva.—*Canarias*, librería de Antanez.—*Córdoba*, librería de García Lovera.—*Coruña*, librería de Lago.—*Durango*, librería de Ozollo.—*Elohe*, librería de Azuar.—*Gerona*, librería de Palahí.—*Lérida*, Librería de Sol.—*Lorca*, librería de Delgado.—*Logroño*, librería de Ruiz.—*Mahon*, librería de Gelabert.—*Murcia*, librería de Almazan.—*Orense*, librería de Perez.—*Oviedo*, librería de Fernandez.—*Palencia*, librería de Rincon.—*Palma de Mallorca*, librería de Güasp.—*Pamplona*, librería de Bescansa.—*Salamanca*, librería de Gurruchaga.—*Santander*, librería de Ramon.—*San Sebastian*, librería de Aramburu.—*Santiago*, librería de Escribano.—*Sevilla*, librería de Fè.—*Tafalla*, librería de Marimon.—*Teruel*, librería de Abad.—*Toledo*, librería de Villatoro.—*Tortosa*, librería de Isuar.—*Trujillo*, librería de Acado.—*Tuy*, librería de Olauo.—*Valencia*, librería de Aguilar.—*Valladolid*, librería de Rodriguez.—*Vitoria*, librería de Robles.—*Zamora*, librería de Tobarés.—*Zaragoza*, librería de Gasca.

**NOTA.** Los autores y editores de obras que deseen que LA RESTAURACION emita su juicio sobre ellas, recomendándolas, si en nuestro concepto lo merecen, se servirán remitirnoslas; entendiéndose que nos reservamos nuestra independencia de criterio y al recibirlas sólo nos obligamos á aplaudir ó censurar segun nuestro leal saber y entender.